



MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVIII - N° 246
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría No 27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Callao 635 piso 2o de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 06 de noviembre de 2023, en los autos caratulados "Ernesto C. Boero S.A. s/quiebra" (EXPTE. N° 27655360/17) se resolvió decretar la quiebra indirecta de Ernesto C. Boero S.A. (CUIT: 30-53753661-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (2 de noviembre de 2017) deberán requerir la verificación por vía de incidente, que se promoverá directamente ante este Juzgado y Secretaría adjuntando la totalidad de la documental respaldatoria y ofreciendo la prueba pertinente. En este supuesto no se aplicarán costas, salvo casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente, connivente o dolosa. Deberá abonarse el arancel concursal en los términos del art. 32 de la LCQ, con sus excepciones legales. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado (art: 202, segundo párrafo, LCQ). A tal fin, deberá presentar el informe pertinente con fecha 9/04 /2024. Se fija el 22/05/2024 la fecha para la presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. El síndico actuante en el concurso preven-

tivo -Estudio Castagna-Martinetti y Asociados, castagnamartinetti@gmail.com, con domicilio constituido en Talcahuano Nro. 438, piso 5o, tel: 43723535, continuará en sus funciones en el presente proceso falencial. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Buenos Aires, de noviembre de 2023.-PABLO D. FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

5 días - N° 503316 - \$ 18697 - 27/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 33ª Nom. -Conc. y Soc. Nro. 6- de la Ciudad de Córdoba, en autos "ORDOÑEZ, DANIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°12464184), ha resuelto, por Sentencia N°141 del 11/12/2023: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Daniela del Valle ORDOÑEZ (D.N.I. N°30.472.325 - C.U.I.T. N°23-30472325-4), con domicilio real en calle Puerto de Palos N°1196, Barrio Residencial América de esta ciudad, ... X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día cinco de marzo de dos mil veinticuatro (05/03/2024). A esos fines, se hace saber que la sindicatura que resultó sorteada estará a cargo de la Cra. Ariadna Marcela Lamberti, Mat. N° 10-13638-0, quien ha fijado domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (Tel: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad. Atención: de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo: Antinucci, Marcela Susana - Juez de 1ra. Instancia

5 días - N° 502911 - \$ 4523 - 27/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "MARQUEZ, WILLIANS GABRIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Exppte. 11977403", por Sentencia N° 157 de fecha 02/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de WILLIANS GABRIEL MÁRQUEZ, DNI 37.107.943, con domicilio real en calle Misiones N° 286, Deán Funes X) Fijar plazo para que los

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 7
Notificaciones	Pág. 42
Sentencias	Pág. 42
Usucapiones	Pág. 43

acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr Javier Antonio Foresi con domicilio en Independencia N° 62, Deán Funes (CEL: 03525-15644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), atención: miércoles de 10 a 13 hs, hasta el día 21 de febrero 2024 inclusive. Fdo: Mercado, Emma del Valle- Juez.

5 días - N° 503158 - \$ 2675 - 28/12/2023 - BOE

TINI, SILVINA NORRY - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO. SENTENCIA NUMERO: 113. CORDOBA, 15/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Dejar sin efecto la quiebra declarada por Sentencia N° 89 de fecha 22/09/2023 (operación electrónica N°109158881) y en consecuencia: II) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Silvina Norry Tini, DNI 23.764.835, CUIT 27-23764835-3, con domicilio real en calle Enrique Tornú 2745, Barrio Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la apertura concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés (22/12/2023). Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual - y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las

correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ). Igualmente, se hace saber al Funcionario concursal que deberá excepcionalmente recibir los pedidos de verificación en soporte papel, cumpliendo las normas sanitarias vigentes. En tal caso, se hace saber al acreedor, que una vez presentado, deberá remitir su pedido de verificación de créditos por correo electrónico al e-mail de la sindicatura, o por cualquier otro medio digital.

5 días - N° 503418 - \$ 16611 - 27/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. Civ y Com. Fam. Sec N° 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "VALOR, JAIRO FACUNDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12414856", por Sentencia N° 83 de fecha 28/11/2023 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JAIRO FACUNDO VALOR, DNI 38.443.967, C.U.I.L. N° 20-38443967-6, con domicilio real en calle General Paz esq. Catamarca (depto. Nro. 2), localidad de Villa Concepción del Tío, Córdoba 4) Fijar plazo para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, Cr. Pablo Leonardo Ingaramo con domicilio en Pasaje Cecil Newton 1868, San Francisco (Cel 353-4815620) (Mail: crpabloingaramo@hotmail.com), horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 hs, hasta el día veintinueve de febrero del año 2024. Fdo: Chialvo, Tomas Pedro Juez.

5 días - N° 503476 - \$ 3415,25 - 29/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Ins. CC 33ª-Con Soc 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en "WORTLEY, SILVINA ELIZABETH - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°12327822), por SENTENCIA NUMERO: 139. CORDOBA, 01/12/2023, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Dra. Silvina Elizabeth Wortley (D.N.I. N°16.947.519 - C.U.I.L. N°27-16947519-4) .X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Sergio Piva, con domicilio José Roque Funes N° 1145, PA, Of. 10 de esta ciudad, teléfonos 351-5951735 – 351-6145836, lunes a viernes de 9 a 14 horas, correos sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com, hasta el 28 de febrero de 2024.

5 días - N° 503505 - \$ 2769,50 - 29/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Inst.y 29° Nom.C.yC.(Conc. ySoc.N°5) hace saber que en autos "ARIAS, EDGARDO NORBERTO – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 9559177), por Sentencia N°85 del 11/12/23 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Edgardo Norberto Arias, DNI 24.885.161,

CUIL 23-24885161-9, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 2870, B° Las Magnolias, cdad. Córdoba. V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VII) Prohíbese al fallido a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (cuenta 922/76899904; CBU: 0200922751000076899942). Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 15/03/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura (Cra. Marcela Susana Martín), domicilio Av. General Paz 108, 2° piso, Cba, tel: 0351 4237960), horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: estudiomisino@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono celular para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de los originales de la documental. Informe Individual: 02/05/2024; Resolución art. 36 LCQ: 23/05/2024; Informe General: 13/06/2024. Of. 15/12/2024.

5 días - N° 503092 - \$ 7610 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ª. Nom. C y C Rio Cuarto, (Sec. 11). Mariana Martínez en los autos: "ZAMBRONI HNOS. SA. – Concurso Preventivo – HOY QUIEBRA" EXPTE. N° 390075. Se sorteó nueva sindicatura. Con fecha 18/12/2023, ACEPTÓ el cargo la Cra. Carolina Cecilia San Martín (MP. 10-16215-2), con domicilio constituido en calle María Olguín N°739 de esta ciudad, teléfono 3584319249, correo electrónico carolinasantanmartin@live.com.ar y fijó horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. OF. 18/12/2023.

5 días - N° 503669 - \$ 3570 - 29/12/2023 - BOE

Juez 1° Inst. y 52° Nom. C y C, Conc. y Soc., N° 8, en autos: "DISTRIBUIDORA LA TRANQUERA S.A.S. – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°12446778), hace saber que por Sent. N°138 de fecha 05/12/2023 se resolvió: Declarar la quiebra de "DISTRIBUIDORA LA TRANQUERA S.A.S", CUIT N°30-71681558-3, inscripta en el Reg. Púb. al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°23690-A, c/ sede social en Av. Fuerza Aérea Argentina N°2611, de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. Ordenar a la sociedad falli-

da y a los 3ros. que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibim. Intimar a la sociedad fallida p/ que, d/o del término de 48hs, cumplimente acabadamente las disposic. del art. 86 de la L.C.Q. y p/ que entregue a la Sindicatura toda documentación relacionada con la act. comercial que lleve en soporte papel. Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) . Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 05/04/24. Fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos del art. 36 L.C.Q. el día 14/06/24, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. ." NOTA: Síndica Cra. M. Guadalupe Carabajal Mat. Prof. N° 10-15269-4 aceptó el cargo y fijó domic. calle Mariano Larra N°3713, Ciudad de Córdoba. Horario de atención de L a V de 9:30 a 13:30 hs. Fdo.: Dra. M. Vanesa Nasif, Prosecretaria Letrada. Of.: 18/12/2023.

5 días - N° 503590 - \$ 14316 - 27/12/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NIEVA Tomás Vidal y LUJÁN Marta Elena en estos autos caratulados "NIEVA, Tomás Vidal y LUJÁN, Marta Elena – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7125346), para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Villa Cura Brochero, 16 de Mayo de 2023. FDO.: ESTIGARRIBIA, José María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – AGUIRRE, María De las Mercedes (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 497277 - \$ 39690 - 8/1/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y de Flia. de 3ª Nom. Sec. 5 de RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, ROSA INÉS CRAVERO, DNI. 4.173.138, en autos caratulados "CRAVERO, ROSA INÉS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12519207), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha

de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Río Cuarto, 15/12/2023.- Firmado digitalmente el 18/12/2023 por LÓPEZ, Selene Carolina Ivana. Juez/a de 1^º. Instancia. BERGIA, Gisela Anahi. Secretario/a Juzgado 1^º Instancia.-

1 día - N° 503805 - \$ 924,55 - 27/12/2023 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TOSSUTTI, Raúl Antonio – Declaratoria de Herederos – Expte. 12548522" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Raúl Antonio TOSSUTTI (DNI 7.968.239), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento. Fdo.: Laura Soledad Nasif-(Prosecretaría).

1 día - N° 503447 - \$ 267,25 - 27/12/2023 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12508484 - PAGLIERO, MARCELO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 28/11//2023, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Marcelo Antonio Pagliero para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CUELLO Stefania Melisa - PROSECRETARIO/A LETRADO.- La Carlota, 14/12/2023.-

1 día - N° 503457 - \$ 477,25 - 27/12/2023 - BOE

RIO SEGUNDO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "ROSSINI KARINA VERONICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12515516;" QUE SE TRAMITA POR ANTE EL JUZG. CIVI. COM. CON. Y FAMILIA 2ª NOM (EX SEC 2) DE LA CIUDAD DE RÍO SEGUNDO, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "RÍO SEGUNDO 14/12/2023...TÉNGASE A LA COMPARECIENTE POR PRESENTADA, POR PARTE EN EL CARÁCTER INVOCADO Y CON EL DOMICILIO CONSTITUIDO. ADMÍTASE.

CITASE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE: SRA. ROSSINI KARINA VERONICA, D.N.I.: 24.438.806, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y ACREDITEN SU CARÁCTER, PUBLICÁNDOSE EDICTOS POR UN DÍA EN EL "BOLETÍN OFICIAL" (ART. 2340 C.C.C.N.)..."FDO: GONZALEZ HECTOR CELESTINO -JUEZ- SEC. BARNARDA ETCHU-DEZ PATRICIA ROXANA -

1 día - N° 503852 - \$ 669,40 - 27/12/2023 - BOE

Córdoba, 19/12/2023. El Sr. Juez de 1^º Inst. y 37^º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: MOISES, SARA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9491386) cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ALDO MOISES, DNI 6.511.965, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: MILANESIO Laura, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 503696 - \$ 1409,75 - 1/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1^º Inst. Civ. Com. Conc. Flia, Ctrial, Niñez, Juv, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TEVEZ EMER JULIO CAYETANO, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "TEVEZ, EMER JULIO CAYETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 12527535" Morteros, 19/12/2023. Fdo. Dra. Alejandrina Delfino – Jueza; Dra. Marcela Almada – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 503756 - \$ 365,95 - 27/12/2023 - BOE

La Señora Juez de 2^º Inst. y 1^º Nom. Civ, Com, Conc. y Flia. Sec. 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12515813 - PEÑALVA, SONIA TERESA - GARCIA, MARIA INDIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 18/12/2023. Agréguese oficios diligenciados del registro de Juicios Universales y Registro de Última voluntad acompañados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SONIA TERESA PEÑALVA DNI 963901 y de MARIA INDIANA GARCIA DNI 11903849. Cítese y emplá-

cese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.. Texto Firmado digitalmente por: BRAVO Graciana María – SECRETARIA – RODRIGUEZ Viviana – JUEZ"

1 día - N° 504064 - \$ 866,80 - 27/12/2023 - BOE

Juez de 1er Inst. Civ y Com de 44Nom, cita y emplaza a los de herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PURA ELSA BAZAN DNI N° 7.370.310, a que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "BAZAN, PURA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte. N°12278824. Cba, 15/12/2023.FDO. MIRA Alicia Del Carmen., Juez de 1er Inst. y LOPEZ PEÑA Maria Ines, secretaria.

1 día - N° 503985 - \$ 275,65 - 27/12/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que el JUEZ Tomás Pedro CHIALVO en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12556756 - CASULA, TATIANA JORGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramitan ante el Juzg. C.C. FAM. 1A INST. 2A NOM Sec 4 de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, 15/12/2023 Fdo digitalmente: Hugo Raúl Gonzalez SECRETARIO

1 día - N° 503802 - \$ 384,85 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. de 8^ºNom Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PEDRO IGNACIO COURROUX DNI 7.692.255 en los autos caratulados: "EXPTE 12548512 - COURROUX, PEDRO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 CCCN). Córdoba, 19/12/2023. FDO: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 503936 - \$ 328,15 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1^ºNominación - Secretaria 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "MORENO, ROSARIO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11137783" cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Rosario Marcelo Moreno DNI 6.447.072, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo DR. ANDRÉS OLCESE, Juez de 1° Instancia; DRA. MARÍA FERNANDA GIORDANO - Secretaria de 1° Instancia.

1 día - N° 503976 - \$ 473,05 - 27/12/2023 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SOFIA ELSA CRUZ DNI N° 2.477.707 en estos autos caratulados "CRUZ, SOFIA ELSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12527060) para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 19/09/2023- Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto – Juez- Segovia, Marcela C.. Secretario.

1 día - N° 503978 - \$ 347,05 - 27/12/2023 - BOE

El Sr.Juez de 1era.Instancia 38 Nominación en lo Civil y Comercial, de Córdoba capital, en los autos caratulados"OCHOA, Selva Edith-Declaratoria de Herederos" Expediente : 12520895, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SELVA EDITH OCHOA, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de este edicto,bajo apercibimiento de ley(art.2340 del Cgo. Civil y Comercial.Ley 26.994).Fdo.WALTHER,Nadia-Juez- BRITOS,Cristina-Prosecretaria,letrada.-

1 día - N° 504031 - \$ 389,05 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst y 38ªNom en lo Civ y Com,- cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ,JOSE, en autos caratulados "QUIROGA,TOMASA LUISA-GONZALEZ,- JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte N°6050842,para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba,23/11/2023.WALTHER,NADIA.JUEZA.MOYANO,MARÍA CANDELARIA.PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 504060 - \$ 278,80 - 27/12/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst Civil y Com de 30° Nom. Sec de la Cdad de Cba, en los autos caratulados " GARCIA JORGE RAMIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12501531, se ha

dictado la sig resolución:CORDOBA, 19/12/2023. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cúmplense lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. respecto al coheredero no compareciente. Texto Firmado digitalmente por: SAPPÍA Maria Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO- ELLERMAN Ilse-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 504034 - \$ 712,45 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en autos SAC 12546555 - MINETTI, FABIÁN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 26/06/2023. ... Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Fabián Alberto Minetti, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial... Firmado digitalmente MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ; GARCIA CEBALLOS María Soledad, PROSECRETARIA Fecha: 20.12.2023

1 día - N° 504036 - \$ 543,40 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37ª Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Carubini, en los autos caratulados: "BEAS GERÓNIMO ARTURO Y/O JERONIMO ARTURO - OCANTO ALICIA INES- Declaratoria de Herederos" Expte. 8206102, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OCANTO, NILDA ROSA DNI 7.379.479, para que en el termino de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/12/2023. Fdo. Claudio Perona, Juez.

1 día - N° 504055 - \$ 403,75 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Gabriel Franco Maddalena (DNI N° 37.232.862), fallecido el día 28/06/2023 en esta ciudad de Bell

Ville, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento del ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Bell Ville, 28/11/2023. Firmado digitalmente: Juez: Dr. Bruera Eduardo Pedro, Prosecretario/a letrado: Dra. Rodríguez Andrea Carolina.

1 día - N° 504062 - \$ 533,95 - 27/12/2023 - BOE

La señora Juez de 1ra. Inst. y 16ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las señoras RINA ELSA MALACHEVSKY (M.I. n° 9.306.512), y ELIZABETH LILIANA DEL VALLE RICCARDO (D.N.I. n° 13.151.542), en los autos caratulados: "MALACHEVSKY, RINA ELSA - RICCARDO, ELIZABETH LILIANA DEL VALLE -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 11009216), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. CORDOBA, 18/12/2023. Firmado: Dra. Julieta V. Daniel, Prosecretaria.

1 día - N° 504065 - \$ 487,75 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ILARDO, ADRIANA JOSEFA DNI 14.537.601 y PEDERNERA, MIGUEL ANGEL DNI 13.537.982 en autos caratulados ILARDO, ADRIANA JOSEFA - PEDERNERA, MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12347420 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/12/2023. Fdo SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique, JUEZ - MONTAÑA Verónica del Valle, SECRETARIA.

1 día - N° 504067 - \$ 399,55 - 27/12/2023 - BOE

Juzg. C.C.FAM. 3A-SEC.5 - RIO CUARTO, 05/12/2023. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de MARTA ROSA BOCCANERA, DNI. 17.576.753. EXPEDIENTE SAC: 12009757- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del

17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 504040 - \$ 842,65 - 27/12/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANTE DANIEL LUDUEÑA, en autos caratulados "LUDUEÑA DANTE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 12224316)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 27 de Diciembre de 2023. Sec. CURIQUEO.-

1 día - N° 504078 - \$ 241 - 27/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DEL TRANSITO GUZMAN, D.N.I. N° 2.440.448, en autos caratulados GUZMAN, MARIA DEL TRANSITO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 529649, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 20/12/2023. Juez Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Sec. Dra. CASAL, María Elvira.

1 día - N° 504083 - \$ 403,75 - 27/12/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de la causante CORRADI, NIVALDO ENZO en autos caratulados "CORRADI, NIVALDO ENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12362933, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/12/2023. Fdo.: SUAREZ Hector Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BERGERO Carlos Jose PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - N° 504084 - \$ 358,60 - 27/12/2023 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com. y Flia. - Sec.4, de Villa María, en autos EXPEDIENTE SAC: 12490934 - ESCURRA, MARIO NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Admitase.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ESCURRA, MARIO

NESTOR para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Romero, juez.- Branca, prosecretaria.-

1 día - N° 504088 - \$ 247,30 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20° Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., en autos PELASSA GUILLERMO MARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12492738, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Cba,13/12/2023. Juez: Dr. Jorge Alfredo Arévalo, Juez; Secretaria: Dra. Silvia Raquel Olivo.-

1 día - N° 504089 - \$ 353,35 - 27/12/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 41° Nom. Civil y Comercial / la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en autos: "ARANGUREN, JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE: 12536741, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARANGUREN JUAN MANUEL DNI 22.538.683, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 18 de diciembre de 2023. Fdo. Carlen Andrea Eugenia – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 504100 - \$ 360,70 - 27/12/2023 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. Y Com. de 8ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, MÓNICA BEATRIZ BARZOLA, D.N.I. 12.437.771, en los autos caratulados "BARZOLA, Mónica Beatriz – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 11237314) para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/10/2023.- Fdo.: Dra. María Laura Verduzco, PROSECRETARIA"

1 día - N° 504105 - \$ 355,45 - 27/12/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Josefa SIERRA ó Josefa SIERRA DE HERNANDEZ, en autos caratulados "SIERRA O SIERRA DE HERNANDEZ JOSEFA - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS-"; expediente N° 12160006, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/11/2023 y 11/12/2023. Firmado digitalmente: LIKSENBERG Mariana Andrea, Juez de 1° Instancia; MEZA, Mariana Inés, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 504128 - \$ 493 - 27/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz – Secretaria Dra. RABANAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES en autos:-BOSSIO, MIGUEL LUIS - FAVA, ELSA NEVILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 12384741, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "MIGUEL LUIS BOSSIO-ELSA NEVILDA FAVA" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo:-TONELLI José María-JUEZ-RABANAL María De Los Ángeles-SECRETARIA. Of. 19/12/2023

1 día - N° 504149 - \$ 443,65 - 27/12/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11 Nominación, de la ciudad de Córdoba: BRUEIRA Eduardo Benito, y la Secretaria del Juzgado: ORIGLIA Paola Natalia; citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS FRANCISCO CERVILLA DNI 4.430.871, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En el EXPEDIENTE SAC: 11945626 - CERVILLA, CARLOS FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 504155 - \$ 733,60 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del juzgado de primera instancia y 40Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BACHISANSKY, RAMON JORGE DECLARATORIA DE HEREDEROS,Exp.12424110, ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2023... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN JORGE BACHISANSKY –DNI 12.049.947 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo

aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPCC)...” Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ;REYVEN NUMA Alejandra Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 504081 - \$ 782,80 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A inst. y 5 Nom. en lo Civ. y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CANDELARIA ORIHUELA D.N.I. N° 94.117.333, en los autos caratulados: “ORIHUELA, CANDELARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. 12459156”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y 2340 C.C.C.N.). FDO: DR. MONFARRELL Ricardo Guillermo- JUEZ- RAMELLO Ileana- SEC. LET. CORDOBA (06/12/2023)

1 día - N° 504162 - \$ 458,35 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia 1a Nom.-Sec.1 – Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Giordano de Meyer en autos “MÜLLER, MIRIAM NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12325461). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Miriam Noemí Müller D.N.I. 18.104.196 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CC y C. VILLA CARLOS PAZ, 15/11/2023. Fdo. OLCESE Andrés. Juez; BITTAR Carolina Graciela – Prosecretaria.

1 día - N° 504186 - \$ 529,75 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst 1º Nom en lo CyC de Río 3º, Sec nº 2, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6910748 - DOMINIDIATO O DOMINIDIATTO DE DE LUCA O DOMINIDIATO O DOMINIDIATTO DE DE LUCA, ONELIA - DE LUCA O DE LUCA, FELIPE DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes DOMINIDIATO O DOMINIDIATTO DE DE LUCA o DOMINIDIATO O DOMINIDIATTO de de LUCA, Onelia, M.I. 92.520.413 y C.I. N° 427.796 y del Sr. DE LUCA o de LUCA, Felipe Dante , DNI 2.792.340, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para

que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.. Fdo: Mariela Andrea Rosso-Prosecretaria.

1 día - N° 504187 - \$ 705,10 - 27/12/2023 - BOE

La Sra Juez de 1º Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba en autos “ABARZUA VIDAL, JUAN PABLO -DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12459214”, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABARZUA VIDAL, JUAN PABLO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo. digitalmente: BELTRAMONE Verónica Carla, jueza; GALLA María Candelaria, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 07/12/2023.

1 día - N° 504188 - \$ 370,15 - 27/12/2023 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez/a de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Con. y Flia. de la ciudad de Rio Segundo, sec. n° 1, en los autos caratulados: “RIOS, NOEMI DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N° 12499054, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. NOEMI DEL ROSARIO RIOS, DNI 11.173.186, para que en el termino de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 504197 - \$ 478,30 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Mario Argentino RODRIGUEZ (DNI 7.999.515), en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12544992 - RODRIGUEZ, MARIO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación y acrediten su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18/12/2023. Firmado: NASIF Laura Soledad.

1 día - N° 504201 - \$ 414,25 - 27/12/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 43º Nom. Civil y Com de Córdoba Capital, en autos caratulados:

“DIONISI KEGELER, MONICA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 12382530”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MONICA DEL CARMEN DIONISI KEGELER, DNI. 8.779.154, para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20-12-2021.Fdo. GISELA DAMETO – Prosecretaria.-

1 día - N° 504204 - \$ 349,15 - 27/12/2023 - BOE

En la ciudad de Córdoba a los 18 días del mes de Diciembre de 2023, el Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de 27º Nom, de la ciudad de Cordoba, en los autos caratulados “SAVANCO, JULIO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 12426461”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SAVANCO, Julio Carlos, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).Fdo: VASSALLO Lucas Daniel, Juez de primera instancia; GORRIERI Valentina, prosecretaria letrada.

1 día - N° 504217 - \$ 938 - 27/12/2023 - BOE

Córdoba, el Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 22º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GLADIS BEATRIZ DE GUADALUPE ALMAGRO, DNI: 11.061.477 y OSCAR NICOLAS MIGUEL SANCHEZ u OSCAR NICOLAS MIGUEL ANGEL SANCHEZ, DNI: 7.645.622 en autos caratulados “ALMAGRO, GLADIS BEATRIZ DE GUADALUPE - SANCHEZ, OSCAR NICOLAS MIGUEL O OSCAR NICOLAS MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12260857) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten el mismo bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/12/2023. Fdo. digitalmente: ASRIN, Patricia Verónica -Juez– NADER, Ivana Beatriz– prosecretaria letrada.

1 día - N° 504257 - \$ 1131,20 - 27/12/2023 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia, de la ciudad de San Francisco, Juez/a Castellani, Gabriela Noemí, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. SCARAFIA, ROBERTO JOSÉ, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos “SCARAFIA, RO-

BERTO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12566898", bajo apercibimientos de ley. Castellani, Gabriela Noemi - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Mugetti Julieta -PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 504353 - \$ 721 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Bosch Ernesto Alberto - Lopez Natividad Cecilia - Declaratoria de Herederos - Expte. Expte.5159077" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes NATIVIDAD CECILIA LOPEZ, DNI 2.990.289 y ERNESTO ALBERTO BOSCH, DNI 12.614.583, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N.). Cba, 10/11/2023.Fdo: Gacia Ferreira María José. PROSECRETARIA LETRADO. Caferata Juan Manuel. JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 504454 - \$ 858,20 - 27/12/2023 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Espinosa Horacio Miguel, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Presutto, José María, DNI N° 6.560.345, en los autos caratulados "PRESUTTO, JOSÉ MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente N°12527148, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 20 de Diciembre de 2023. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto (Juez); CUELLO Stefania Melisa (Prosecretaria).-

1 día - N° 504463 - \$ 1085 - 27/12/2023 - BOE

RIO CUARTO, el Juez :J.1A INST.C.C.FAM.4TA. SEC.8 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DON CASTRO, ENRRY RENALD, DNI. 6631196 Y DOÑA FERNANDEZ, ROSALVA DEL CARMEN, DNI. 3047541, en estos autos: CASTRO, ENRRY RENALD - FERNANDEZ, ROSALVA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp N° 12495070, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 26/12/2023.-

1 día - N° 504726 - \$ 918,40 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. En lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4 a Cargo de la Sec. BORGHI PONS Jesica An-

drea, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión del causante BONO OMAR OSVALDO DNI N°11.225.085, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "BONO, OMAR OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N°12561324, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BORGHI PONS Jesica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Tercero 22/12/2023

1 día - N° 504587 - \$ 1039,10 - 27/12/2023 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez del Juzgado Civi. Com.Conc. Y Familia 2a Nom (Ex Sec.2) - de la Ciudad de Río Segundo cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Bartolo Audero, DNI 6.405.676 en autos caratulados "AUDERO, BARTOLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12540385", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO 21/12/2023. FDO: GONZALEZ, Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 504609 - \$ 1001,70 - 27/12/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Inst. en lo Civil y Com. de 42º Nom. de Córdoba, en autos caratulados: "NOVARINO, MARIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 12399938", admite la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. María Cristina Novarino, D.N.I. 4.506.963. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: CARMONA Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.21.

1 día - N° 504660 - \$ 1255 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia CIV.COM. CONCILIACION 3A - SEC.5- Bell Ville, Dr. BRUERA Eduardo Pedro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Odilia Dominga BIANCHI (D.N.I. 2.476.354, fallecida el 18/07/2023 en la localidad de Justiniano Posse, Pcia. de Córdoba), en los autos caratulados "BIANCHI Odilia Dominga- Declaratoria de Here-

deros", Expte. N°12341324, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). FDO: DR.BRUERA Eduardo Pedro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 504735 - \$ 1163,20 - 27/12/2023 - BOE

CITACIONES

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ADAN JUAN - EE - EXPEDIENTE N° 10072251 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ADAN JUAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500844982021.

5 días - N° 502709 - \$ 4817 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ RUBEN GREGORIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072256 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAOZ RUBEN GREGORIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500855132021.

5 días - N° 502710 - \$ 4922 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:13/11/2023-Fdo.: MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQUIDACIÓN NRO: 500855712021.

5 días - N° 502715 - \$ 3599 - 27/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEISDEDOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9992256, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 07/02/2023.— Téngase presente. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-MORO Sebastián Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 502494 - \$ 2459,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10080155 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAFAEL ANTONIO - SE

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de febrero de 2022.Por constituido nuevo domicilio procesal. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:16/02/2022.do. LOPEZ, Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501193592021.

5 días - N° 502719 - \$ 4444,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYEN ALFONSO - EE - EXPEDIENTE N° 10080161 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AYEN ALFONSO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501200912021.

5 días - N° 502725 - \$ 4853,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS MARCELO CESAR - EE - EXPEDIENTE N° 10080171 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAS MARCELO CESAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que

en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501220752021.

5 días - N° 502727 - \$ 4964 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA FRANCISCO ARTURO - EE - EXPEDIENTE N° 10080185 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FONSECA FRANCISCO ARTURO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501241512021.

5 días - N° 502732 - \$ 4958,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10080195,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/12/2022.Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por

el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/12/2022. Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501249662021.

5 días - N° 502739 - \$ 3845,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10405895, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/11/2023. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023. Fdo. : GIL, Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501418512021.

5 días - N° 502742 - \$ 3961,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN - EE - EXPEDIENTE N° 10479337, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 01 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 202424562021.

5 días - N° 502912 - \$ 3761,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARCENIO ALEJO - EE - EXPEDIENTE N° 10405920, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARCENIO ALEJO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501472762021.

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARCENIO ALEJO - EE - EXPEDIENTE N° 10405920, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARCENIO ALEJO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501472762021.

5 días - N° 502748 - \$ 4932,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO OSCAR FERMIN - EE - EXPEDIENTE N° 10426226 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO OSCAR FERMIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501476292021.

5 días - N° 502749 - \$ 4922 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA CIPRIANO

- EE - EXPEDIENTE N° 10426240, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IBARRA CIPRIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501515072021.

5 días - N° 502884 - \$ 4859 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA LIBERATO - EE - EXPEDIENTE N° 10426244 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA LIBERATO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501517892021.

5 días - N° 502885 - \$ 4895,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 10426273 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba.

do. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501592942021.

5 días - N° 502886 - \$ 4853,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARTARIAN, ARMANDO - EE - EXPEDIENTE N° 10459678 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARTARIAN, ARMANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501602892021.

5 días - N° 502890 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA CIRILO OSVALDO - EE - EXPEDIENTE N° 10459719 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCHOA CIRILO OSVALDO - SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501422472021.

5 días - N° 502891 - \$ 4916,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO - EE - EXPEDIENTE N° 10459725 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501466522021.

5 días - N° 502893 - \$ 4937,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA MARTIN LORENZO - EE - EXPEDIENTE N° 10464848 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARELA MARTIN LORENZO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501520052021.

5 días - N° 502894 - \$ 4927,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PEDRO VALENTIN - EE - EXPEDIENTE N° 10464849 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PEDRO VALENTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 03/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/08/2022. do. : FUNES, María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501544512021.

5 días - N° 502896 - \$ 3767 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA LINO BENEDICTO - EE - EXPEDIENTE N° 10464850 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEPEDA LINO BENEDICTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501548662021.

5 días - N° 502898 - \$ 4927,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS HECTOR PAULINO - EE - EXPEDIENTE N° 10464851 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS HECTOR PAULINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501560702021.

5 días - N° 502900 - \$ 4916,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PONS HUMBERTO BERNARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10490552 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PONS HUMBERTO BERNARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502326122021.

5 días - N° 502917 - \$ 4937,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAMAHA MOHAMED ANIS - EE - EXPEDIENTE N° 10490558 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YAMAHA MOHAMED ANIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502338432021.

5 días - N° 502925 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NOCIONI MARIA ESTER - EE - EXPEDIENTE N° 10490564 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NOCIONI MARIA ESTER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502348702021.

5 días - N° 502928 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE - EE - EXPEDIENTE N° 10490565 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502349912021.

5 días - N° 502937 - \$ 4838 - 27/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYA RAUL CALIXTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA RAUL CALIXTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPT.12498483)," tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese:- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503075 - \$ 2874,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANNINI ILDE -

EE - EXPEDIENTE N° 10490566 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIOVANNINI ILDE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502355622021.

5 días - N° 502942 - \$ 4869,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR - EE - EXPEDIENTE N° 10509885 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502062082021.

5 días - N° 502956 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN AGUSTIN OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 10509914 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN AGUSTIN OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502155592021.

do. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN AGUSTIN OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502155592021.

5 días - N° 502983 - \$ 4922 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERRA DE TABARES NELIDA ROSA - EE - EXPEDIENTE N° 10509921 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SERRA DE TABARES NELIDA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502177892021.

5 días - N° 502994 - \$ 5000,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ BELINDO MARDONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10530632 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ BELINDO MARDONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502495592021.

TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502467922021.

5 días - N° 502999 - \$ 4927,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIARROTTA ARNOLDO B - EE - EXPEDIENTE N° 10532764 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SCIARROTTA ARNOLDO B - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502495592021.

5 días - N° 503009 - \$ 4911,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO - EE - EXPEDIENTE N° 10532770 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502495592021.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502516392021.

5 días - N° 503015 - \$ 4911,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALTAURO ANTONIO C - EE - EXPEDIENTE N° 10532771 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALTAURO ANTONIO C - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502518592021.

5 días - N° 503018 - \$ 4895,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRIPODI PABLO CIPRIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10532779 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRIPODI PABLO CIPRIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la par-

te demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502533132021.

5 días - N° 503023 - \$ 4937,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOLA MARIA GENOVEVA - EE - EXPEDIENTE N° 10532783 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLA MARIA GENOVEVA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502538372021.

5 días - N° 503031 - \$ 4895,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID - EE - EXPEDIENTE N° 10530642 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502492702021.

5 días - N° 503034 - \$ 4832,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO HECTOR CRUZ - EE - EXPEDIENTE N° 10532788 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO HECTOR CRUZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502555252021.

5 días - N° 503043 - \$ 4906,25 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALINA ISABEL - EE - EXPEDIENTE N° 10532800 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATALINA ISABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502584622021.

5 días - N° 503047 - \$ 4853,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESE SUSANA HAYDEE - EE - EXPEDIENTE N° 10532801 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAVESE SUSANA HAYDEE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502586652021.

5 días - N° 503054 - \$ 4916,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA LUCRESIA AURORA M - EE - EXPEDIENTE N° 10532806 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA LUCRESIA AURORA M - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502594512021.

5 días - N° 503057 - \$ 4943 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ENRIQUE AMADEO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ENRIQUE AMADEO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498480)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503074 - \$ 2927 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELEZ ANTONIO OSCAR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ ANTONIO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498494)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503077 - \$ 2895,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - EE - EXPEDIENTE N° 10563906 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLU-

CIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502838232021.

5 días - N° 503085 - \$ 4979,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORETTA SUSANA NOEMI - EE - EXPEDIENTE N° 10563916,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORETTA SUSANA NOEMI - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502856502021.

5 días - N° 503088 - \$ 4911,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10563918 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3),

incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502858942021.

5 días - N° 503089 - \$ 5042,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NASTI RAUL JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 10532798 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NASTI RAUL JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502579592021.

5 días - N° 503096 - \$ 4864,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10543084,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 02 de febrero de 2023. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la

presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.-Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO: -.LIQUIDACIÓN NRO: 502800092021.

5 días - N° 503097 - \$ 3767 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO - EE - EXPEDIENTE N° 10543111,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo. FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO- OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.-Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO -.LIQUIDACIÓN NRO: 502828052021.

5 días - N° 503101 - \$ 3504,50 - 28/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA VICTOR- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTÉ N° 10033154, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/05/2023.— Agréguese el Certificado emitido por el Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado electrónicamente.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503125 - \$ 2953,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10563918 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502858942021.

5 días - N° 503102 - \$ 5037,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SELVA - EE - EXPEDIENTE N° 10563935 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SELVA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502874972021.

5 días - N° 503103 - \$ 4859 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE JURI NAM CARLOS A - EE - EXPEDIENTE N° 10563938 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JURI NAM CARLOS A - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502883052021.

5 días - N° 503106 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEJA JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10563940 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEJA JUAN ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502886012021.

5 días - N° 503107 - \$ 4906,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIALVO PABLO - EE - EXPEDIENTE N° 10563941 ,domicilio del Tribunal

Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIALVO PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502886172021.

5 días - N° 503109 - \$ 4859 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO EPIFANIO - EE - EXPEDIENTE N° 10563948 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO EPIFANIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502893682021.

5 días - N° 503110 - \$ 4958,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - EE - EXPEDIENTE N° 10563949 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502895102021.

5 días - N° 503112 - \$ 4901 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARIO CAROLINA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489908: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503113 - \$ 6145,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR ROQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489906: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS

JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503115 - \$ 6145,25 - 28/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOTTO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033166, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503124 - \$ 4423,25 - 29/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIS JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489900: Se ha

dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503117 - \$ 6134,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - EE - EXPEDIENTE N° 10593065, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo. FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO- OTRA RESOLUCIÓN : Córdoba, 07 de julio de 2023. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).Fdo. MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQUIDACIÓN NRO: 503092232021.

5 días - N° 503278 - \$ 3541,25 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA HUGO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033161, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE,

04/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandados/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 30/12/2022. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral ajuntado electrónicamente.— Atento lo manifestado y las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC y art. 4 ley 9024, texto según Ley 9118)- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503120 - \$ 4974,50 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO MARIA LORENA- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033163, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 08/03/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503122 - \$ 4439 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ALBAIDO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033164, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula

de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503123 - \$ 4460 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIBELO FLORENCIO LUCAS- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999413, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.-Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admítase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503126 - \$ 4465,25 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBA HUGO OMAR- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999465, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.-Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admítase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cé-

dula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503139 - \$ 4397 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LACIAR, PEDRO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999468, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admítase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503143 - \$ 4439 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA - EE - EXPEDIENTE N° 10565211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 08/08/2022.Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma

del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba.Fdo. GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002743572021.

5 días - N° 503246 - \$ 5961,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO LUIS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10565215 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO LUIS ALBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60002746142021.

5 días - N° 503250 - \$ 4964 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO - EE - EXPEDIENTE N° 10578051 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/12/2022.Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. A lo solicitado, agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Fdo. : MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- OTRA RESOLUCIÓN : Córdoba, 07/07/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.

564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia. Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 503633992021.

5 días - N° 503255 - \$ 4643,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 10578054 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503662742021.

5 días - N° 503258 - \$ 4853,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10593057 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 15/12/2022.Téngase presente lo manifestado en orden al desistimiento parcial de la acción respecto de los inmuebles Cuentas N°140107383553 y 140107379220 efectuado en relación a la liquidación N° 503074352021.Pro-sígase la presente ejecución fiscal respecto del restante objeto reclamado y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisibles pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda. Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 503074352021.

5 días - N° 503262 - \$ 8959,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549810: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503267 - \$ 6092,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE PAREDES DOMINGO - EE - EXPEDIENTE N° 10593058 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAREDES DOMINGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503075732021.

5 días - N° 503268 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALDE JORGE MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411749, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SALDE JORGE MARCELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 503354 - \$ 3908,75 - 2/1/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEUTISMO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549809: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus

modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503270 - \$ 6082,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI HECTOR - EE - EXPEDIENTE N° 10593062 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OPRANDI HECTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503086782021.

5 días - N° 503271 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY MARCELO LIDER LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N* 12549808: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal

constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503272 - \$ 6087,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - EE - EXPEDIENTE N° 10597403 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503120812021.

5 días - N° 503287 - \$ 4906,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ALFREDO NORBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N* 12549805:

Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 503274 - \$ 6092,75 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CELAYE LAJE, ANA LIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELAYE LAJE, ANA LIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497825) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503372 - \$ 2895,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - EE - EXPEDIENTE N° 10597401 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dis-

puesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503117812021.

5 días - N° 503283 - \$ 4948,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASTROMATTEO MENOTTI - EE - EXPEDIENTE N° 10601513 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MASTROMATTEO MENOTTI - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503328192021.

5 días - N° 503288 - \$ 4937,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10601529 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/12/2022.Téngase presente. Incorpórese cédula de notificación

adjuntada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. Fdo. : PEREZ, Verónica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 07/07/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia.Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACIÓN NRO: 503339252021.

5 días - N° 503296 - \$ 4502 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA BENITO ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10603662 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAYA BENITO ALBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503348942021.

4 días - N° 503311 - \$ 3941,80 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KRPEZ JORGE - EE - EXPEDIENTE N° 10606801 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE KRPEZ JORGE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503915562021.

5 días - N° 503322 - \$ 4838 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - EE - EXPEDIENTE N° 10606803,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 09/09/2022.Por adjunta cédula y el edicto judicial del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - OTRA RESOLUCIÓN : CORDOBA, 24/05/2023. De la liquidación presentada , vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO: 503922032021.

5 días - N° 503348 - \$ 5300 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSEFA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 10606811 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSEFA DEL CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503938482021.

5 días - N° 503349 - \$ 5006 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA JOSE NICOLAS ANASTACIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA JOSE NICOLAS ANASTACIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12497819)," tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503367 - \$ 2990 - 2/1/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VETRUGNIO, FRANCISCA LUCIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VETRUGNIO, FRANCISCA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497823) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503369 - \$ 2963,75 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHUZZI RAMON SANTIAGO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHUZZI RAMON SANTIAGO- EJECUTIVO

FISCAL - DGR" (EXPTE 12497824) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503371 - \$ 2916,50 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BREGAINS, LILIANA ELENA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BREGAINS, LILIANA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497826) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503375 - \$ 2927 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, IDA ADELINA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, IDA ADELINA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497827) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503376 - \$ 2895,50 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, CANDELARIA ORFELIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, CANDELARIA ORFELIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497828) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503377 - \$ 2969 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RE, PRUDENCIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE, PRUDENCIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497829) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503378 - \$ 2822 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - EE - EXPEDIENTE N° 10606812 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503944652021.

5 días - N° 503359 - \$ 4948,25 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUERALT, AMERICO LORENZO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUERALT, AMERICO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497830) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503379 - \$ 2937,50 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO DE ARAYA LUCIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DE ARAYA LUCIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497822) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H).

5 días - N° 503381 - \$ 2932,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO - EE - EXPEDIENTE N° 10606815, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 01 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente

ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 07 de julio de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria.Fdo. MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- LIQUIDACIÓN NRO: 503946462021.

5 días - N° 503382 - \$ 3294,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFIL RAMON - EE - EXPEDIENTE N° 10606844 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFIL RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 60003853132021.

5 días - N° 503395 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREIRO MARIO ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10606871 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREIRO MARIO ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 60003870882021.

5 días - N° 503405 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO ARO - EE - EXPEDIENTE N° 10632474, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO ARO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba.Fdo. GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACIÓN NRO:202612942021.

5 días - N° 503406 - \$ 5888 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA DEL V - EE - EXPEDIENTE N° 10832618 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA DEL V - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la

prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504096102021.

5 días - N° 503407 - s/c - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832624 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504185032021.

5 días - N° 503410 - \$ 4932,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FOLGAR MARIO PRIMO - EE - EXPEDIENTE N° 10832658 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FOLGAR MARIO PRIMO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504187602021.

5 días - N° 503413 - \$ 4932,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ RAMON RAFAEL ERNESTO - EE - EXPEDIENTE N° 10832662 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ RAMON RAFAEL ERNESTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504137732021.

5 días - N° 503417 - \$ 4995,50 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCÍA RAÚL ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 12088928, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/11/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503419 - \$ 2407,25 - 2/1/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LECLER CELESTINO EDUARDO

- EE - EXPEDIENTE N° 10832667 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LECLER CELESTINO EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504161462021.

5 días - N° 503571 - \$ 5000,75 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO AMERICO BIENVENIDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832682 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO AMERICO BIENVENIDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504115582021.

5 días - N° 503578 - \$ 5037,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 10832685 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba.

do. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504097512021.

5 días - N° 503581 - \$ 4927,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA BERNARDINO AGUSTIN - EE - EXPEDIENTE N° 10832693 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA BERNARDINO AGUSTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504165412021.

5 días - N° 503583 - \$ 4995,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832705 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO - SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504087932021.

5 días - N° 503595 - \$ 4906,25 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/BARRIONUEVO YANINA MARIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829877"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022.Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503596 - \$ 8638 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - EE - EXPEDIENTE N° 10832707 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504183222021.

5 días - N° 503601 - \$ 4958,75 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CARRANZA DANIELA BELEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829878"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022.Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503602 - \$ 8612,50 - 27/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CEPEDA LUIS MARCELO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829879"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022.Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo aperi-

bimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503604 - \$ 8587 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832715 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504118592021.

5 días - N° 503605 - \$ 4958,75 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/AGÜERO NATALIA SOLEDAD – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829882"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2022.Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503607 - \$ 8612,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANTARERO HUGO MARCELO - EE - EXPEDIENTE N° 10606818,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANTARERO HUGO MARCELO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba,07 de julio de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria.Fdo. : MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- LIQUIDACIÓN NRO:503950742021.

5 días - N° 503393 - \$ 3378,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO - EE - EXPEDIENTE N° 10832756 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500176872022.

5 días - N° 503610 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10832760,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 10/11/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500196082022.

5 días - N° 503615 - \$ 3630,50 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/COLAZO PABLO ADRIAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11075988"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503616 - \$ 8714,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832761 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500198442022.

5 días - N° 503617 - \$ 4985 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/VEGA MATILDE ROSA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11075996"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 1/8/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503619 - \$ 8961 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832765, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 14/11/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500201192022.

3 días - N° 503622 - \$ 2401,95 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO - EE - EXPEDIENTE N° 10832772, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500215872022.

5 días - N° 503624 - \$ 4880 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ISLA PACO SANDRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076012"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503626 - \$ 8689 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 10832784, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/11/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:14/11/2023. Fdo. : RODRIGUEZ PONCIO, Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500264612022.

5 días - N° 503631 - \$ 3950,75 - 29/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Riva Edgar Hebe – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12475291) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del

comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 503635 - \$ 6880,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIBA LUIS OSVALDO- EE - EXPEDIENTE N° 10832787, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIBA LUIS OSVALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 14/11/2023.Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:14/11/2023. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500275172022.

5 días - N° 503637 - \$ 3919,25 - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: "Dirección de Rentas de la Pcia. De Cba. c/Sucesión Indivisa de Mosca Jose Andres y otros- Ejecutivo. Fiscal- EE" (Expte. 12381166) ha dictado la sig. resoluc.: "BELL VILLE, 10/11/2023. ..., ampliase la demanda en los términos peticionados. Recaratúlese. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de PATRICIA ANDREA MOSCA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o pongan excepciones legítimas si las tuviere,- Notifíquese.- -FDO: Bruera Eduardo P- Juez- Zuazaga Mara F. Pro sec.-

1 día - N° 503772 - \$ 553,90 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - EE - EXPEDIENTE N° 10832817 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500420542022.

5 días - N° 503638 - \$ 4969,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S - EE - EXPEDIENTE N° 10832821 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500428812022.

5 días - N° 503641 - \$ 4880 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/QUISPE VENTURA OVIDIO HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076016"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022.Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503642 - \$ 8808 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832832 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500445532022.

5 días - N° 503644 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/VERAZAY TOMAS ESTEBAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076030"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/07/2022.Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 503649 - \$ 8748,50 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CLAUDIA MABEL - EE - EXPEDIENTE N° 10832922 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CLAUDIA MABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 60000381732022.

5 días - N° 503651 - \$ 4964 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO JORGE - EE - EXPEDIENTE N° 10922216 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO JORGE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500971362022.

5 días - N° 503656 - \$ 4937,75 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO - EE - EXPEDIENTE N° 10922219 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500910842022.

5 días - N° 503657 - \$ 5006 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO AVELINO - EE - EXPEDIENTE N° 10922223 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO AVELINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500911682022.

5 días - N° 503658 - \$ 4859 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO - EE - EXPEDIENTE N° 10922532 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 02 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo.: FERNANDEZ, Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500961962022.

3 días - N° 503661 - \$ 2310,60 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - EE - EXPEDIENTE N° 10922536,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 02/02/2023.Por adjunta cédula y los edictos .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500958942022.

3 días - N° 503682 - \$ 2279,10 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - EE - EXPEDIENTE N° 10922536,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 02/02/2023.Por adjunta cédula y los edictos .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500958942022.

SION INDIVISA DE COLAZO AZUCENA ADELINA - EE - EXPEDIENTE N° 10988395, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLAZO AZUCENA ADELINA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/11/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2023. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 501663512022.

3 días - N° 503692 - \$ 2389,35 - 28/12/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NELIDA ROSA- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6111632 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 02440375, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 503863 - \$ 510,85 - 27/12/2023 - BOE

La oficina única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12555609 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIER CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MAIER, CARLOS ALBERTO, DNI: 13.726.651, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el tér-

mino de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

5 días - N° 503760 - \$ 12599 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE - EE - EXPEDIENTE N° 11473120 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba 13 de noviembre de 2023. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : PEREZ, Verónica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQUIDACIÓN NRO: 502187142021.

3 días - N° 503915 - \$ 2364,15 - 29/12/2023 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12555610 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CEBALLOS, OSCAR, DNI: 6.598.945, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

5 días - N° 503764 - \$ 12352,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO - EE - EXPEDIENTE N° 11688654, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2023. Fdo. MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQUIDACIÓN NRO: 503531682022.

3 días - N° 503933 - \$ 2197,20 - 29/12/2023 - BOE

l Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 7º Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11317590- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MUÑOZ, HECTOR ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos el Sr. MUÑOZ, HECTOR ANTONIO (DNI 13758986), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/12/2023.

1 día - N° 504011 - \$ 487,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 11702146, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13 de noviembre de 2023. Fdo.: TORTONE, Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500276482023.

3 días - N° 503942 - \$ 2203,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 11702160, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13 de noviembre de 2023. Fdo. TORTONE, Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500261572023.

3 días - N° 503944 - \$ 2219,25 - 29/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10823110 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ MIRIAM NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - rRío Cuarto, 27/11/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 27/10/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.27

1 día - N° 503955 - \$ 921,40 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725320 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESORES DE GREGOTTI, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO - rRío Cuarto, 24/11/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 24/11/23.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.30

1 día - N° 503960 - \$ 892 - 27/12/2023 - BOE

El Tribunal 1ª Inst. Civ. y Com.– 33ª Nom. Conc. y Soc., Sec. N° 6, en: "JURGENS SUBIAS, KARIM ERIKA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPEDIENTE 11413646;" emplaza a la deudora, Karim Erika Jurgens Subias, DNI 26.288.931, para que dentro del término de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.Q.). Fdo: Dr. Hugo Beltramone, Secretario."

5 días - N° 503317 - \$ 1100 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725326 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LANZA CASTELLI JUAN A - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 27/11/2023... cítese y emplácese a la coheredera del demandado Sra. Lanza Castelli Adriana Mabel y/o sus sucesores para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.27 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.27.

1 día - N° 503961 - \$ 861,55 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10894092 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, AGUILERA CARLOS GENARO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 29 de noviembre de 2023... cítese y emplácese a la coheredera del demandado en autos, Sra. AGUILERA MERCEDES EMILIA, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.30 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.30.

1 día - N° 503964 - \$ 830,05 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MORA, CECILIA (CARÁCTER HEREDERA) Y OTROS - EE - EXPEDIENTE N° 11785559, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CECILIA MORA, JORGE AGUSTIN BRIZUELA MORA, BRIZUELA MORA, ANTONIO VICENTE BRIZUELA MORA, PABLO ALEJANDRO BRIZUELA, MATIAS SANTIAGO BRIZUELA. - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 17/10/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley

Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO:500568652023.

3 días - Nº 503965 - \$ 2619,30 - 29/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11091401 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PALACIO HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - rRío Cuarto, 29 de noviembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 29/11/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.04

1 día - Nº 503967 - \$ 935,05 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9809433 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COLA, DARIO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 15/06/2023... Agregase cedula de notificación acompañada. De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y

arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. COLA, DARIO NICOLAS (DNI 31383697) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION Nº 504780322020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$50.360,50) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$7.898,00; Recargo (s/ cálculo desde el 01/10/2020 al 09/06/23): \$21.898,61; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$4.358,27; Honorarios Profesionales: \$14.666,23.

1 día - Nº 503980 - \$ 1420,15 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11208807 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRERA, CARLOS DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - rRío Cuarto, 28/11/2023.... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.28 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.29.

1 día - Nº 503971 - \$ 886,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE Nº 11785583 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los deman-

dada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2023. Fdo. : MARSHALL MASCO, Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO:500663422023.

3 días - Nº 503981 - \$ 2143,65 - 29/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158998 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZANETTI, SANTOS IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 15/06/2023... Agréguese ejemplar de edictos acompañados. De la liquidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.— Notifíquese.— Fdo.: SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. ZANETTI, SANTOS IGNACIO (DNI 05881376) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION Nº 504447302020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$56.042,90) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.004,81; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 09/06/23): \$27.722,92; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$4.109,49; Honorarios Profesionales: \$14.666,23.

1 día - Nº 503984 - \$ 1174,45 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9711943 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, JUSTO FELIX- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 15/06/2023... Agregase cedula de notificación acompañada. De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. PERALTA, JUSTO FELIX (DNI 02960521) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 502257592020, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$88.657,90) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital:\$20.768,28; Recargo (s/ cálculo desde el 26/08/2020 al 09/06/23):\$48.008,45; Aporte Caja de Jubilaciones:: \$1.530,00; Tasa de Justicia:: \$3.675,52; Honorarios Profesionales:\$14.666,23.

1 día - N° 503988 - \$ 1435,90 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11341246 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ROMERO OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO - rRío Cuarto, 11 de diciembre de 2023... cítese y emplácese a la coheredera de la demandada fallecida Sra. Vanesa Marisa Romero para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.11 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.12

1 día - N° 503990 - \$ 881,50 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11448987 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, QUIROGA NORRY - EJECUTIVO FISCAL - DGR - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 24/11/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de

la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 24/11/2023.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.24

1 día - N° 503991 - \$ 916,15 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9171444 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, ARTURA- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 15/06/2023... Agréguese ejemplar de edictos acompañados. De la liquidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.— Notifíquese.—Fdo.: SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a la demandada, Sra. DIAZ, ARTURA (DNI 2957387) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 500496722020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$56.402,30) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$7.493,38; Recargo (s/ cálculo desde el 18/02/2020 al 09/06/23): \$28.656,43; Aporte Caja de Jubilaciones:: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$4.046,81; Honorarios Profesionales:\$14.666,23.

1 día - N° 503992 - \$ 1153,45 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9711783 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PERKINS, JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 13/06/2023... Agréguese edicto acompañado. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente

en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.— Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. PERKINS, JOSE (DNI 21843046) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 60002156062020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$56.498,30) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$14.969,08; Recargo (s/ cálculo desde el 26/08/2020 al 09/06/23): \$26.231,52; Aporte Caja de Jubilaciones:: \$1.530,00; Tasa de Justicia:: \$3.428,48; Honorarios Profesionales:\$10.329,85.

1 día - N° 503993 - \$ 1266,85 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11300953- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALVATIERRA, ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, el Sr. SALVATIERRA, ANDRES(DNI 11394959), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/12/2023.

1 día - N° 504010 - \$ 509,80 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9227883 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, LUCIANO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 15/06/2023... Agregase cedula de notificación acompañada. De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo

dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. CASTRO, LUCIANO (DNI 38888990) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 500653672020, que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$120.237,30) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital:\$47.565,13; Recargo (s/ cálculo desde el 03/03/2020 al 09/06/23): \$29.189,25; Aporte Caja de Jubilaciones:\$1.980,29; Tasa de Justicia:\$3.999,26; Honorarios Profesionales:\$15.233,85.

1 día - N° 503995 - \$ 1420,15 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9518155 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZENOS, LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 04/10/2023... Agréguese edicto acompañado. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. ZENOS, LUCIANO (DNI 27138354) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 60001006742020, que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$110.096,60) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$13.453,75; Recargo (s/ cálculo desde el 11/06/2020 al 04/10/23): \$29.189,25; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$3.974,70; Honorarios Profesionales:\$20.083,01.

1 día - N° 503998 - \$ 1250,05 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10121451 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GARCIA, MARIA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dicta-

do la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 04/10/2023... Agréguese edicto acompañado. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a la demandada, Sra. GARCIA, MARIA ANTONIA (DNI 11785910) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 205000212020, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$64.792,50.) emitida por la D.G.R. el día 04 de Octubre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$6.596,00; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 04/10/23): \$30.601,42; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia:\$4.345,27; Honorarios Profesionales:\$18.980,38.

1 día - N° 503999 - \$ 1281,55 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORONA MARTINEZ ENRIQUE LEON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203543) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORONA MARTINEZ ENRIQUE LEON se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/12/2023.-" Fdo: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 502072852022.Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 504001 - \$ 862,60 - 27/12/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg. 2° Nom de Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90 Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613889) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503570992022.Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 504002 - \$ 3977 - 3/1/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renancó, Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10136762- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDOSO BARROSO, ANTONIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, el Sr. CARDOSO BARROSO, ANTONIO DANIEL (DNI 14268916), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/12/2023.

1 día - N° 504013 - \$ 538,15 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BORTOL HECTOR CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE -" (Exp. 12498646) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de BORTOL HECTOR CARLOS en los siguientes términos: Marcos Juárez, 28/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º

1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo: Dr.Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

1 día - N° 504056 - \$ 1502,05 - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renancó, Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11644436- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDRADE, OSVALDO ELSON - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, el Sr. ANDRADE, OSVALDO ELSON (DNI 11626877), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/12/2023.

1 día - N° 504009 - \$ 515,05 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA RICARDO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 12498651) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de TABORDA RICARDO GABRIEL en los siguientes términos: Marcos Juárez, 28/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º

1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo: Dr.Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

1 día - N° 504057 - \$ 1508,35 - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BESSONE JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 12498647) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de BESSONE JOSE ALBERTO en los siguientes términos: Marcos Juárez, 28/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo: Dr.Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

1 día - N° 504059 - \$ 1502,05 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7349094-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTIZ, JUAN JOSE-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 08 de Febrero de 2021...

cítese y emplácese al demandado Sr. Juan José Ortiz DNI N° 5.271.996 para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2021.2.09 PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2021.2.09

1 día - N° 504094 - \$ 743,95 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7162955-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOLABA PEREZ, MARCELO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 10/02/2021... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).Texto Firmado digitalmente por:BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA Fecha:2021.2.11 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2021.2.11.

1 día - N° 504106 - \$ 692,50 - 27/12/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 43 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sra. Juez Mariana Andrea Liksenberg, Secretaria autorizante, en estos autos: Panetta de Vicario, Gracielita c/ Ronconi, Angel y Otros - Acciones Posesorias/Reales - Despojo - Expte. N° 3840753, cita y emplaza de comparendo bajo apercibimientos legales a los herederos del Sr. Ángel o Ángel Ronconi - DNI 93.420.711 y de la Sra. Rosa Luisa Durante - DNI 3.969.044, en los siguientes términos: CORDOBA, 17/03/2023. Atento constancias de autos, a los fines de evitar ulteriores eventuales nulidades e integrar correctamente la litis, y en virtud del fallecimiento de la Sra. Rosa Luisa Ronconi (cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a Adriana Sonia Ronconi, Silvana Myriam Ronconi, Karina Lorena Ronconi,

Marco Emiliano Ronconi, Augusto Cesar Ronconi y Rosana Flavia Ronconi en la sucesión de su padre Ángel o Agelo Ronconi), conforme fuera acreditado con fecha 27/07/2021.a tenor de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Ángel o Ángelo Ronconi (cedentes), en su calidad de sucesores del accionado, a fin que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los no comparecientes, si los conociere. Notifíquese al domicilio constituido de los comparecientes. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos de Rosa Luisa Durante (heredera del demandado Ángel o Ángelo Ronconi), a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: Liksenberg Mariana Andrea – Juez/a; Fornarasi, Marianela – Secretaria de 1° Instancia

5 días - N° 503693 - \$ 13573 - 29/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7080458-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERRI,CRISTIAN SERGIO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO,09/02/2021... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).Texto Firmado digitalmente por:BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2021.2.09 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2021.2.09

1 día - N° 504121 - \$ 689,35 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7162925-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUEIRO,HECTOR-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Rio Cuarto, 08 de Febrero de 2021... cítese y emplácese al demandado Sr. Héctor Sueiro DNI N° 7.801.746 para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparen-

do, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2021.2.09 PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2021.2.09

1 día - N° 504125 - \$ 739,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH HORACIO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 11901281 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSTOICH HORACIO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba 13 de noviembre de 2023. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : PEREZ, Verónica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -LIQUIDACIÓN NRO:501935982023.

3 días - N° 504131 - \$ 2405,10 - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 9° Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Cesar Enrique VERA BARROS, DNI 7.995.303 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Guillermo Edmundo FALCO – Juez; Dra. Natalia Hebe PRATO – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 27 de septiembre de 2023.-

5 días - N° 502902 - \$ 1346,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PINTO DE LA VEGA, HORTENCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049759, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a PINTO DE LA VEGA HORTENCIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152

y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 504104 - \$ 559,15 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7162927-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/YEBRA,SEBASTIAN HERNAN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO,10/02/2021...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por:BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.2.11 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2021.2.11

1 día - N° 504161 - \$ 694,60 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7162873-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESCUDERO,ERNESTO JOSE AUGUSTO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 04 DE Febrero de 2021...cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el citado artículo.Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.2.04 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2021.2.08

1 día - N° 504164 - \$ 620,05 - 27/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7162892-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/PANATTONI, ANDRES JOAQUIN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 03/02/2021...cítese y emplácese al demandado

de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2021.2.04 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2021.2.04

1 día - N° 504168 - \$ 697,75 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10736731) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAIDANA HECTOR OSCAR se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de NOVIEMBRE de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidación: PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 181.875,88-) Liquidación n°: 500480382022. Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 504195 - \$ 788,05 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465070) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JUAN JOSE se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/11/2023. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)."- FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea (Prosecre-

taria Letrada)- Monto de la liquidación: PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 226.390,82-) Liquidación n°: 501084102020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 504196 - \$ 820,60 - 27/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10346977) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVERA JUAN BAUTISTA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30/11/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al/la demandado/a. FDO: MARSHALL MASCO Efrain (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidación: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 192.452,99-) Liquidación n°: 502165122021. Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 504198 - \$ 860,50 - 27/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12556877 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESI OSVALDO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 22/12/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese

y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 504589 - \$ 2378,70 - 27/12/2023 - BOE

Villa María, 03 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL HECTOR AGOSTINO, D.N.I. N°: 6.014.992, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Vucovich Alvaro Benjamin (Juez) - Dra. Tenedini Paola (Secretaria) - Juzg 1º Inst. Civ. Com. Villa María - Secretaría Unica de Ejec. Fiscal - Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Sucesion Indivisa de Agostino Miguel Hector - Ejec. Fiscal - Expte N°10098908

5 días - N° 504689 - \$ 10686,50 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 26 de agosto de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TERESA ISIDORA RODRIGUEZ, D.N.I. N°: 4.960.167, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo: Romero Arnaldo - Juez.- Dr. Carbo Ariel - Prosecretario Letrado. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Rodríguez Teresa Isidora - Ejecutivo Fiscal- Expte N°10099690

5 días - N° 504693 - \$ 10669,50 - 3/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOREYRA VICTOR JOSE - EJEC FISCAL- EXPTE 11255943 Río Cuarto, 30 de octubre de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 30/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.30.

1 día - N° 504698 - \$ 2443,30 - 27/12/2023 - BOE

Villa María, 03 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ghioni Jorge Alberto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Vucovich Alvaro. JUEZ - Dra. Tenedini Paola. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Ghioni Jorge Alberto - Ejec. Fiscal - Expte N°10116628

5 días - N° 504699 - \$ 10372 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 23/09/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SCARAFIA ORESTE JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Garay Moyano. Juez - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario - Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Scarafia Oreste Jose. Ejec. Fiscal - Expte N°10202574

5 días - N° 504705 - \$ 10151 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 23/09/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SIERRA LEONCIA ANTONIA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Garay Moyano. Juez - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario Letrado. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Sierra Leoncia Antonia - Ejec. Fiscal. Expte N°10202575

5 días - N° 504718 - \$ 10278,50 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 16 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Vicente Monje por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Garay Moyano. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Monje Osvaldo Vicente. Ejec. Fiscal. Expte N°10190652

5 días - N° 504725 - \$ 10372 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 16 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Alberta Acosta por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar

adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Garay Moyano. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Acosta Alberta - Ejec. Fiscal. Expte N°10190653

5 días - N° 504741 - \$ 10270 - 3/1/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-EXP 9635680-CETROGAR S.A.C/VILLEGAS, LUCIANA ANDREA- EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 07/12/2021.or cumplimentados los aportes de ley.Agreguese la documental acompañada.Provéase al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a merito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder.Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará,oportunamente,conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO.VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.-CORDOBA,09/11/2022.Agréguese.Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO. ROSA Maria Laura PROSECRETARIO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 497025 - \$ 8502,50 - 3/1/2024 - BOE

El Sr. Juez civil, com., conc. y familia de 1ª Nominación de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "RISSO, MARÍA FERNANDA - USUCACION" Expte. N° 9511552, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Baldi Jose y/o Baldi

Jose Pilar, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obraren la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el decreto de fecha 02/11/2023, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CORDOBA, 02/11/2023...Admitase la presente demanda de usucapión en relación a los siguientes inmuebles: (i) "LOTE 74": MATRICULA1.782.411; el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno: Solar de terreno designado con el N° 74, de un plano especial del Pueblo Pilar, Dpto. RIO SEGUNDO, compuesto de 120 mts. de Este a Oeste por 120 mts. de Norte a Sud. Lindando: al Norte, con calle San Luis, al Este, con calle Libertad, al Sud, con calle Antonio y al Oeste con Bv. Argentinos. Antecedente dominial: Folio cronológico: Fº 131 Dº 188vuelto Tº 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-034- parcela 001 y se encuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136250-1, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2; (ii) "LOTE 77": MATRÍCULA 1.870.138, el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en el pueblo Pilar, Dpto. RÍO SEGUNDO, designado LOTE 77. Linda al Norte con calle San Luis, al Este con General Urquiza; al Sud, con calle Antonio y al Oeste con calle Libertad. Antecedente dominial: Folio cronológico: Fº 131 Dº 188 vuelto Tº 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-039 -parcela 001 y se encuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136249-7, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2. Dése al presente el trámite de juicio ordinario... Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Baldi Jose y/o Baldi Jose Pilar a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obraren la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese..." Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 501062 - \$ 12308,75 - 29/12/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 17A NOM - EXP-TE. 10965319 - IPOLITO, TOMÁS C/ ROVERE, JORGE MARCELO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL... CORDOBA, 14/09/2023. Agréguese informe del Registro Nacional de Electo-

res. En su mérito, atento lo prescripto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Jorge Marcelo Rovere para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C .P.C.C.) Hágase saber al demandado que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. y que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Fdo. DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 502848 - \$ 5536,25 - 27/12/2023 - BOE

COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN C/ MARMOL DE MARIANI RAQUEL.PRES. MULTIPLE FISC."EXPTE.Nº782425 Juzg.Civ.Conc.Flia de 1a Nom.Villa Carlos Paz-calle José Hernández Nº90 local 11/12 of.de ejec.fiscales.Dra Pandolifini Noeli . Villa Carlos Paz, 19 de octubre de 2015.- Atento las constancias de autos (fs. 34) y a mérito de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.: Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Raquel Mármol de Mariani, DNI. N 7959.464, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- En mérito de lo ordenado y a tenor de lo dispuesto por la normativa citada ut-supra (art. 97 del C.P.C.) suspéndanse los plazos procesales del presente juicio.- NOTIFÍQUESE. Ident. Catas. N° 3103022006000 MZ3 LOTE13 CTA CERT. N 2738 por el cobro de la suma de pesos \$4272.53 mas los gastos e intereses y costas del juicio Fdo: OLCESE ANDRES JUEZ DE 1 INSTANCIA.

1 día - N° 503011 - \$ 783,85 - 27/12/2023 - BOE

EDICTO-ALTA GRACIA, 25/04/2022.La Sra. Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., y Flia. de Alta Gracia. Dra. Graciela Maria Vigilanti, en autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LOPEZ, JUAN – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10794637" tramitados en Sec. 2, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de las presentes actuaciones Sr. López Juan, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de expropiación, (Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1197022 que se describe como LOTE

DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba., Ped. Potrero de Garay, DPTO.SANTA MARIA, B° Valle Verde y designado como LOTE 18 de la MANZANA 4 con una SUP.TOTAL de 645 MTS2), a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 22 ley 6.394).Fdo: Ferrucci Maria Lourdes- Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 503079 - \$ 3368 - 29/12/2023 - BOE

VILLA MARIA, CORDOBA, Juzg. 1° Instancia, 2° Nom. Civ. Com. Y Flia., Secretaria N°3, en autos caratulados "VERA, LUCAS MANUEL C/ VERGARA, GUSTAVO GABRIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. N°12302486), cita y emplaza al Sr. Gustavo Gabriel Vergara, D.N.I. N° 37126675, con domicilio en Zona rural Cpo Pedernera S/N de la localidad de Tío Pujio Córdoba, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, y para que en los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 503623 - \$ 4382 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1° Inst. y 2° Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Cba, Dr. Héctor Celestino González, Oficina de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos: LOPEZ, EDUARDO FABIAN - DOMINGUEZ, NORMA BEATRIZ - SOLICITA HOMOLOGACION (Expte. N° 7058166) ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Fabián López la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 14/12/2023 (...) cítese y emplácese al demandado Sr. Eduardo Fabián López a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Héctor Celestino González (Juez) – Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaria

5 días - N° 503704 - \$ 2559,50 - 2/1/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - EE - EXPEDIENTE N° 11930696 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2023.Fdo. MARSHALL MASCO, Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO:502815942023.

3 días - N° 504203 - \$ 2099,55 - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 27ª Nom en lo Civ y Com de la Cdad de Cba, Dr. Vassallo Lucas Daniel y la Sra. Secretaria Dra. Agrelo de Martínez Consuelo María, en autos "LA ESPERANZA – USUCAPION - EXPTE N° 7831149", mediante resolución de fecha 31/08/2023, se avoca y cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Antonio Blanco y/o Sucesores y/o Herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que deduzca oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Vassallo Lucas Daniel, Juez; Dra. Feresin María Eugenia,Prosecretaria Letrada"-

5 días - N° 503728 - \$ 4739 - 29/12/2023 - BOE

La señora Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación – Sec. N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Graciela María VIGILANTI, en autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES – EXPROPIACION –(Expte. N° 10873910)" Cita y emplaza a la parte demandada –titular registral, MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a mérito de lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6.394 habiéndose dado trámite de juicio abreviado (art. 507 CPCC) y de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C. Cítese y emplácese para que en el plazo de ley desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse y/o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 6.394. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503854 - \$ 7581 - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo C.C.CONC.FLIA. CTRL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "Borsatto, Ana Maria c/ Peralta, María del Rosario y otro - EXPTE 10067101" Cita y emplaza a los herederos de la

Sra. María del Rosario Peralta para que en el término de veinte días contados a partir de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo DR. GONZALO MARTINEZ DEMO, Juez de 1° Instancia; DRA. MARTA INES ABRIOLA - Secretaria de 1°Instancia.

1 día - N° 503982 - \$ 397,45 - 27/12/2023 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, en los autos:"Expte1516588 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ ROBLEDO, SANTIAGO JORGE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS": Villa Carlos Paz, 06/11/2023. Atento lo informado por el Juzgado Federal Electoral mediante informe adjuntado en autos con fecha 01/11/2023, del cual se desprende el fallecimiento del demandado con fecha 02/07/2023, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC: Suspéndase el trámite del presente juicio. Certifíquese. En virtud de lo certificado en autos respecto de la inexistencia de declaratoria de herederos o sucesorio abierto a nombre del demandado fallecido, y a fin de integrar debidamente la litis y evitar ulteriores nulidades: Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Santiago Jorge Robledo DNI 20.256.130, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Notifíquese. FDO: DE ELIAS BOQUE Maria Jose, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504044 - \$ 5258 - 3/1/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "VERGARA, JONAS NEHEMIAS C/ AVILA (SUCESORES), MAXIMILIANO ALEJANDRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305"- EXPTE. N° 12193183, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/08/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado (en nombre y representación del niño JONAS NEHEMIAS VERGARA) y con el domicilio legal constituido en la Sala del Público Despacho de la Asesoría de Familia del Octavo Turno. Admítase la acción de reclamación de filiación post mortem. Imprímase el trámite establecido por los arts. 75 y sgtes. de la ley 10.305, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. Maximiliano Alejandro Avila DNI 36.239.843, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, contestar la demanda de Filiación Post Mortem o, en su caso, oponer excepciones, o deducir re-

convención, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Sra. Janina Haide Vergara en su carácter de progenitora del niño Jonas Nehemías Vergara para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a esta derecho y a ejercer los derechos que estime le pudieren corresponder. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: Por adjuntadas las constancias acompañadas. A la demás: Téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Dese intervención al Sr. Fiscal de Familia, a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como Representante Complementario. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y al domicilio real denunciado de la Sra. Janina Haide Vergara, con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305. Fdo.: MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARCONI, Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" CORDOBA, 17/11/2023.— Agréguese cédula de notificación dirigida a la Sra. Vergara sin diligenciar, publicación de edictos en el BOE, oficio diligenciado al Renaper. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GARZON LASCANO Maria PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 504591 - s/c - 2/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Federal de Córdoba N°1, cita y emplaza al Sr. WILSON ANDRES BRAVO RAMIREZ DNI 95.131.545 en autos caratulados: "OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA c/ BRAVO RAMIREZ, WILSON ANDRES s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO. - (Exp. 33826/2022. para en el plazo de quince (15) días desde la publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones, ofrecer y acompañar la prueba pertinente, bajo apercibimiento. Cba.26/06/2023. JUEZ FEDERAL: SANCHEZ FREYTES, Alejandro.

2 días - N° 504170 - \$ 696,20 - 28/12/2023 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2A - CARLOS PAZ, en los autos "Expte 2213865 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ ROBLEDO, SANTIAGO JORGE - ABREVIADO": V. Carlos Paz, 03/11/2023. A mérito del certificado que antecede y a fin de integrar debidamente la litis como evitar ulteriores nulidades: Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Santiago Jorge Robledo DNI 20.256.130, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar de la forma que más

les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Para el supuesto caso que el actor conozca los datos personales de los herederos y sus domicilios reales, sirva denunciarlos a fin de traerlos al juicio. A la cautelar solicitada: Oportunamente. Notifíquese. FDO: DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 504045 - \$ 4134,50 - 3/1/2024 - BOE

El Sr. Juez Federal de Córdoba N°1, cita y emplaza al Sr. JOSE CHASER DNI 7.986.345 en autos caratulados: "OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA c/ CHASER, JOSE s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO-. (EXP. 45123/2022. para en el plazo de quince (15) días desde la publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones, ofrecer y acompañar la prueba pertinente, bajo apercibimiento. Cba. 05/02/2023. JUEZ FEDERAL: PINTO, Sergio Aníbal. SECRETARIO: SEVILLA, Alejandro Javier.

2 días - N° 504141 - \$ 696,20 - 28/12/2023 - BOE

Se hace saber a usted en autos OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA c/CARSETTI, MARIO CESAR S/COBRO DE PESOS SUMAS DE DINERO EXPTE 37469/2019. Que se tramitan ante el JUZGADO FEDERAL N° 3 DE LA CIUDAD DE CORDOBA se ha dictado la presente resolución:" Córdoba, 13 de Noviembre de 2023- VQC Proveyendo al escrito presentado en formato digital por la Dra. Fermani el día 20/04/2023: toda vez que la apoderada del demandado declara bajo juramento haber efectuado todas las gestiones que tuviere a su alcance para conocer el domicilio de los herederos del Sr CARSETTI, MARIO CESAR DNI 10.750.632 no obteniendo resultados, a mérito de lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.N. procédase a la citación de los herederos del demandado mediante publicación de edictos por dos días en la forma prevista en el art. 145 y siguientes del C° Procesal (art. 343), con transcripción del presente decreto. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL

2 días - N° 504176 - \$ 1584,50 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 9° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "VILLACE, PABLO LUIS C/ VERA BARROS, CESAR ENRIQUE Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - Expte. 6235298;" CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. César En-

rique VERA BARROS, DNI 7.995.303 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo FALCO – Juez; Dra. Natalia Hebe PRATO – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 27/09/2023

5 días - N° 504192 - \$ 4787,50 - 29/12/2023 - BOE

Deán Funes. El Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, en autos caratulados "LEDESMA LILIANA BEATRIZ C/ CLINICA PRIVADA SAN ISIDRO S.R.L – ORDINARIO-DESPIDO" Expte. 11034721.- según proveído de fecha 21/12/2023, Cita y emplaza a los herederos de la causante LEDESMA LILIANA BEATRIZ D.N.I. 17.374.338, por edictos que deberán publicarse cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes (art. 152 y 165 del CPCC).-... Notifíquese.-Deán Funes 21/12/2023. Fdo. Dra. Emma Mercado de Nieto (Juez) Dra. María Elvira Casal (Secretaria).-

5 días - N° 504305 - \$ 5807,50 - 1/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 de CRUZ DEL EJE. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de CHINCHO BLANCA LUZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cruz del Eje, 02/11/2023. Fdo.: ZELLER, Ana Rosa.-Jueza.- MELONI Mariana.- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 504488 - \$ 1211 - 27/12/2023 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Elizabeth Andrea Aguilar, D.N.I. N° 35.721.205,a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 de febrero del año 2024, a las 08:00 horas, con abogado, ante la sede de este Tribunal sito en calle San

Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "ALBORNOZ AGUILAR SANTINO CESAR-AGUILAR VALENTINO ARIEL-AGUILAR VLADIMIR GABRIEL –AGUILAR JULIETA — CONTROL DE LEGALIDAD" EXPTE. N° 12297126, que tramitan por ante la Secretaría N°10 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito."

5 días - N° 504000 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 1° Nom. de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos de BRANDOLINI CARLOS FRANCISCO en autos: "PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE BRANDOLINI, CARLOS FRANCISCO – EXPROPIACION" N° 6223041, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 09/08/2023. Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel (JUEZ), GALEASSI Georgina Ana (PROSECRETARIO).

5 días - N° 503956 - s/c - 29/12/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.1a NOM-SEC 2-COSQUIN- EXP.9491469 - CETROGAR S.A.C/GARELLI,SILVANA ROMINA-EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-COSQUIN,24/08/2023.— Proveyendo a la presentación del Dr. Reyna Alvarez,apoderado de la actora: Téngase presente las manifestaciones efectuadas en cuanto a la readecuación de los intereses solicitados. En mérito a ello, de conformidad a lo dispuesto por el art. 338 del C.P.C.C.,en cuanto a que autoriza la interpretación de las propias resoluciones dictadas por el Tribunal,dada la alteración de la situación económica y el proceso de devaluación monetaria actual, y los demás fundamentos vertidos en los autos caratulados "GALARDI, PAOLO PIERO C/ GALLARDO,DANIEL Y OTRO—ORDINARIO-Expte. N° 7024348"[Sentencia Nro.71 de fecha 02/05/2023],del cual surge el nuevo criterio adoptado por este Tribunal,al ordenar la modificación en el cómputo de los intereses establecidos a partir del dictado de la misma,corresponde acoger la petición del compareciente a fin de adecuarlos a la realidad económica. Por ello, RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, establecer que el capital, costas y honorarios establecidos en la resolución dictada en los presentes obrados,devengarán el siguiente interés: Desde que la obligación es debida y

hasta el31/03/2023 se mantendrá la tasa de interés consistente en la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina, con más el 2% nominal mensual,de acuerdo a lo establecido por el Excmo.TSJ en la precedente"Hernández";y desde el 01/04/2023 hasta su efectivo pago, la suma equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 3% nominal mensual, ello de conformidad al precedente "Nasi" del Alto Cuerpo. Notifíquese al domicilio real de la demandada-arg.art.144 inc. 1) del C.P.C.C.Fdo:MACHADO,Carlos Fernando JUEZ-CURIQUEO,Marcela Alejandra SECRETARIO.

1 día - N° 498869 - \$ 1800,25 - 27/12/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC. 3 - VILLA DOLORES - EXPEDIENTE N°:8443960-CETROGAR S.A.C/QUINTERO,-JOHANA GISEL-EJECUTIVO-VILLA DOLORES,21/11/2023.Téngase presente lo manifestado.-Désele por decaído el derecho dejado de usar al demandado rebelde al no evacuar la vista corrida,de la que quedó notificada el día de su dictado,conforme lo dispone el art.112 inc.1°del CPCC.-En consecuencia,proveyendo a los escritos del 30/08/2023:A la solicitud de revisión de la tasa de interés regulada en la sentencia:En relación a los intereses,debo puntualizar en este aspecto, que las reiteradas sentencias y diversos criterios sostenidos por los diferentes Juzgados y Cámaras de Apelaciones de nuestra Provincia dieron lugar a la reciente intervención(01/09/2023) de la Sala Laboral del máximo tribunal provincial a los fines de proporcionar una solución,aunque "de carácter provisoria ante el hecho notorio de que los factores económicos no permanecen estáticos (...)" (sic). Así en Autos: "SEREN,SERGIO ENRIQUE C/ DERUDDER HERMANOS S.R.L.–ORDINARIO DESPIDO–RECURSO DIRECTO" (EXPTE.N°3281572)se considera prudente ratificar la permanencia de la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el BCRA como variable que refleja las fluctuaciones del costo monetario(cfr:"Hernández c/Matricera Austral") con más el 2% mensual nominal hasta el 31/12/2022. desde el 01/01/2023 corresponderá incrementar dicho componente fijo a un 3% nominal mensual, en razón de que—a partir de dicha fecha-las mencionadas fluctuaciones registraron tal magnitud en su variación acumulada que ponen en evidencia una aceleración notable en relación a los guarismos informados en el año precedente. Dicho criterio solo resulta aplicable a la sanción por mora y hasta la fecha del efectivo pago, con excepción de aquellos casos donde la tasa de interés se encuentre legal o convencionalmente establecida. Debo señalar, que, si bien el suscripto ha adopta-

do, con el fin de ajustar necesariamente los montos demandados a los vaivenes de la economía, para no incurrir en una situación no deseada, que aliente o incentive el incumplimiento del deudor beneficiado por tasas más bajas que en el mercado, un criterio levemente distinto en resoluciones anteriores, estimo a los fines de garantizar la economía procesal y evitar mayores planteos, adoptar el criterio establecido por el Superior Tribunal, para la fijación de la tasa de interés judicial. Por lo que, en el concreto de autos deberá aplicarse intereses de conformidad a lo establecido por los arts.33 y 34 del C.A y art. 768 del CCCN,la tasa pasiva promedio mensual según encuentra del BCRA,y en lo que respecta al interés por plus por mora mensual, deberá adicionarse por dicho concepto el interés del 2% nominal mensual desde la fecha de la mora hasta el día31/12/2022.la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el BCRA con más el 3% mensual desde el día01/01/2023y hasta el efectivo pago.Atento que con el presente se readecua la Tasa de Interés fijada en la Sentencia,notifíquese el mismo al domicilio real. Oportunamente reformúlese planilla de capital, intereses y costas conforme lo aquí resuelto y el decreto precedente.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ-ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO

1 día - N° 501809 - \$ 3145,30 - 27/12/2023 - BOE

SENTENCIAS

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2-EXPEDIENTE N°:8740819-CETROGAR S.A.C/JIMENEZ,FATIMA DE LOURDES- EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-SENTENCIA N°Resolución:1348-CORDOBA,19/05/2023.Y VISTA...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO:1º)Declarar rebelde a FATIMA DE LOURDES JIMENEZ(DNI 33051648).-2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de FATIMA DE LOURDES JIMENEZ(DNI 33051648),hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA CON 98/100(\$20.130,98),con más los intereses y costas,conforme considerandos.- 3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto(costas)le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ,por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.-PROTOCOLICENSE,HAGASE SABERY DESE COPIA.-FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

1 día - N° 501827 - \$ 655,75 - 27/12/2023 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2-EXP. N°:9041848-CETROGAR S.A.C/PA-

REDES, CRISTIAN NAHUEL- EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-SENTENCIA N° Resolución: 1553-CORDOBA, 02/06/2023. Y VISTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a CRISTIAN NAHUEL PAREDES (DNI 34767539). -2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de CRISTIAN NAHUEL PAREDES (DNI 34767539), hasta el completo pago de la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 33/100 (\$68.467,33), con más los intereses y costas, conforme considerandos. -3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior. - PROTOCO-LICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. - FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

1 día - N° 501837 - \$ 663,10 - 27/12/2023 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la 1º Nom., Secretaría de la Dra. María Pía Beltrami, con asiento en la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: "Ciciliani, Luis Alberto s/ Usucapion" (Expediente N° 10928530), cita y emplaza por edicto al señor Bernardo F. Chiara y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad de Monte Maíz. Se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que hubiere, que son parte de mayor superficie, ubicada en la localidad de Monte Maíz, pedanía Ascasubi, departamento Unión, de esta provincia de Córdoba, formada por el lote 6 de la Manzana letra B, sección Barrio Gobato del plano del mencionado pueblo y designadas de la misma forma en el plano de subdivisión del vendedor, y mide de frente hacia el Oeste diez metros por cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros de fondo, formando la fracción una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Oeste con calle pública (hoy calle La Pampa), al Este con lote número once, al Sud, con lote número cinco, al norte con lote número siete, todas de la misma manzana letra "B", formando una sup. de 425 metros cuadrados, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero

Civil Carlos A. Pinardi, MP 2444, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-114180/2019, con fecha 16 de marzo de 2020, ha quedado designado como Lote 100, Mza. Letra B, Zona Norte, ubicado sobre calle La Pampa N° 1356 de la localidad de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba. Fdo: Sanchez, Sergio, Juez; Beltrami, María Pía, Secretaria. -

10 días - N° 497477 - s/c - 27/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia, 3A Nominación, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, SEC.5 a cargo de la Dra. BERGIA Gisela Anahi, en los autos caratulados "FOGLIATTI, RAUL DANIEL - USUCAPION Expte N° 476561" ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA N° 42. RIO CUARTO, 12/10/2023: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- 1º) Declarar que el Sr. Raúl Daniel FOGLIATTI, DNI N° 14.132.035, CUIT Nro. 20-14.132.035-2, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre los inmuebles que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Norberto V. Ferniot, Expte. N° 0033-10583/06 del 16/06/2006 se describen como: "LOTE N° 30: una fracción de terreno baldío ubicada sobre calle Cecilio Perez de la Rosa esq. Angel Vieyra, y que constan de las siguientes medidas: a.1) En el contra frente NORTE, polígono A-B-C-D, total mide 172,00 mts. Lindando con Parcela N° 01 (Lote 1D) de Rubén L. Cravero - F° 44926 año 1978; con parcela N° 2 (Lote 1C) de Jorge E. Aroma - F° 45183 año 1978-; con parcela N° 3 (Lote 1B) de Salvador Reynot Blanco - F° 38744 año 1984-, y con parcela N° 4 (Lote 1A) de Juan C. Gonzalez - F° 47986 año 1978; a.2) En el contra frente ESTE, polígono D-E, mide 101,30 mts. Lindando con parcela N° 4331 de Nogales SRL - F° 36487 año 1982; a.3) en el contra frente SUD, polígono E-F-G, mide 103,76 mts lindando con calle pub. Cecilio Perez de la Rosa esq. Angel Vieyra; y a.4) contra frente OESTE, polígono G-A, mide 167,06 mts lindando con calle publica Angel Vieyra. Siendo de superficie total de 13.263,60 m2. LOTE N° 31: una fracción de terreno baldío ubicada sobre calle Cecilio Perez de la Rosa esq. Ruta Nacional N° 8 - Km. 607, y que constan de las siguientes medidas: b.1) en el contra frente NORTE, polígono A-B, mide 109,92 mts. Lindando con Ruta Nacional N° 8; b.2) en el contra frente ESTE, polígono B-C, mide 78,55 mts. Lindando con parcela N° 4533 de la Efigemia S.R.L - F° 149 año 1988; b.3) en el contra frente SUD, polígono C-D, mide 100,00 mts. Lindando con calle pub. Cecilio Perez de la Rosa; y b.4) en el Contra frente OESTE, polígono D-A, mide 124,19 mts. Lindando con

parcela N° 4431 y N° 4432 de Nogales S.R.L - F° 36487 año 1982. Siendo una superficie total de 10.136,80 m2." Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio bajo las matrículas N° 1577490, 1577494, 1577495, 1577516, 1577465, 1577453, 1577459, 1577471, 1577472, 1577489, 1577482, 1577491, 1577486, 1577462, 1577463, 1577523, 1577473, 1577464, 1577515 y 1577484, empadronados en la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro bajo las siguientes cuentas y nomenclaturas: 24-051934815/3, 2405-52:07-01-031-010-000; 24-051934816/1, 2405-52:07-01-031-011-000; 24-051934817/0, 2405-52:07-01-031-012-000; 24-05193418/8, 2405-52:07-01-031-013-000; 24-05193419/6, 2405-52:07-01-031-013-000; 24-051934820/0, 2405-52:07-01-031-014-000; 24-05193421/8, 2405-52:07-01-031-015-000; 24-05193421/8, 2405-52:07-01-031-016-000; 24-051934822/6, 2405-52:07-01-031-017-000; 24-051934823/4, 2405-52:07-01-031-018-000; 24-051934824/2, 2405-52:07-01-031-019-000; 24-051934839/1, 2405-52:07-01-031-023-000; 24-051934840/4, 2405-52:07-01-031-024-000; 24-051934841/2, 2405-52:07-01-031-025-000; 24-051934842/1, 2405-52:07-01-031-026-000; 24-051934843/9, 2405-52:07-01-031-027-000; 24-051934844/7, 2405-52:07-01-031-028-000; 24-051934845/5, 2405-52:07-01-031-029-000; 24-051934736/0, 2405-52:07-01-031-006-000; 24-051934735/1, 2405-52:07-01-031-005-000 y 24-051934737/8 2405-52:07-01-031-007-000 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2005. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Raúl Daniel FOGLIATTI, DNI N° 14.132.035, CUIT Nro. 20-14.132.035-2, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio real en calle Av Godoy Cruz esq. Ruta 8 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la inscripción del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Norberto Ferniot, Expte. N° 0033-10583/06 y la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de los Dres. Sergio Denis

Gallo y Pablo Dalvit en la suma de Pesos ciento dieciocho mil doscientos siete (\$118.207) y del Dr. Sergio Saleme en la suma de Pesos setenta y ocho mil ochocientos cinco (\$ 78.805) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo. digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AUTO NUMERO: 340. RIO CUARTO, 07/11/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ampliar la sentencia N° 42 de fecha 12/10/2023 incluyendo, dentro de los lotes a usucapir el lote inscripto bajo la matrícula N° 1577486 que se describe de la siguiente manera: Mat. 1577486, ant. Dominial Cron. Dominio: Folio 31921, Rep. 0, Año 1969, Planilla Folio 101238: "fracción de terreno baldío, ubicada en Pedanía y Departamento Río Cuarto, el que según plano N° 75513 de Mens. y subdivisión aprobado por Expte. 1320-0033-61400/1977, inscripto en planilla N° 101238, se designa como LOTE 10B de la manzana G y mide: 20,00 mts de frente por 101,30 mts de fondo, con una superficie total de 2026,00mts. cuadrados y que linda al N.E. con lote N° 10A, al S.O. con lote 10C, al S.E. con calle pública s/n y al N.O. lote 1B." II) Tómesese razón en la mencionada resolución, en SAC mediante nota marginal. III) Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba. Protocolícese y Hágase Saber.-Fdo. digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 497657 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. Flia. Ctr. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la localidad de Arroyito, Sec. Unica, en los autos caratulados "GOMEZ, FRANCO DARIO Y OTROS- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 643636) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 02/05/2023. Téngase por iniciada demanda de Usucapion contra de los Sres. Eduardo Manuel Alberto Canepa y los sucesores de Emilio Salvático: Irma Rosa Cotella, Emilio Santiago Salvático y Carlos Ernesto Salvático, sobre el inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno ubicada en Pedanía Concepción Departamento San Justo de esta Provincia a la altura del kilómetro ciento treinta y ocho del Ferrocarril Manuel Belgrano y que tiene una superficie de CUARENTA Y SIETE HECTAREAS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, sobre una superficie indivisa de sesenta y tres hectáreas más o menos, que linda al Este con heredero de José Lencina, Oeste con de Rufino Taborda, Norte con de Basilio Valdivia y Sud con de Laurentino Lencinas"

Inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula N° 1853988 (antecedente Folio 7157 /1977, Folio 1869/1984 y 5901/1998). En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0651576-8 a nombre de Gómez Jose Ángel y otros, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Hoja 222 P.529066-518433, la que tramitará como Juicio Ordinario. "Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Martínez Demo, Gonzalo, Juez Valsagna, Juan Pablo, Prosecretario.-

10 días - N° 498044 - s/c - 29/12/2023 - BOE

La Sra Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Provincia de Córdoba, Dra Emma del Valle Mercado, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 1331280 - BECHARA, MARIA ISABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nro 1, a cargo de la Dra Valeria Olmos, cita y emplaza a estar a derecho a PEDRO PEREYRA, (hoy su sucesión), MARIA ENCARNACION ZAMUDIO DE PEREYRA, PEDRO ERNESTO PEREYRA, CANDIDA ROSA PEREYRA DE SALAMONE, NESTOR MOISES PEREYRA, MARIA CONCEPCION PEREYRA DE RIERA, ARMINDA PEREYRA DE CASTILLO, FEDERICO PEREYRA, MARIA ERNESTINA PEREYRA DE FRONTERA, CARLOS POSSE, VICTOR MARCELO JAVKIN, MARIA JOSEFA SOSA, y CARMEN VICTORIA CATALDI DE RODA, sus sucesores y/ o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble a usucapir, de acuerdo al plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor FEDOR FERNANDO ZAYA, en el Expediente 0033 - 085176/04 de la Dirección de Catastro, se encuentra ubicado en el Departamento Ischilín, Pedanía Quilino, situado a 18 km, al Sud Oeste de la localidad de Estación Quilino, con una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS CUATRO MIL

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS, el cual describe de la siguiente manera: "Desde el vértice A, ubicado en el extremo Noroeste del inmueble, se define la Línea A-B, orientada hacia el Sud Este, con un ángulo respecto de la línea anterior de 9° 22' 04" y una longitud de 5598,10 m colindando con la Parcela sin designación, propiedad de María Isabel Bechara, designada como Lote 2 del Cpo "El Pensamiento. A partir del vértice B, cuyo ángulo es de 83° 17' 43" se desarrolla el tramo B-C, cuya longitud es de 658.39 m, colindando con la Parcela 054-0771 de GATOPA S.A. denominada "Las Corzuelas". Desde el vértice C el polígono continua con un ángulo en dicho punto de 109° 30' 45" y una longitud de 389,10 m, configurando el tramo C-D, que inicia la colindancia, camino vecinal de por medio, con la parcela sin designación del Campo "Los Socavones y La Botija", de Ángel Horacio Rivas. Este límite se continua con los siguientes tramos: D-E: ángulo de 179° 54' 31" y longitud 1509.35 m y E-F, con ángulo de 179° 45' 10" y 871.13 m de longitud. El vértice F marca el ingreso al inmueble y el fin de la colindancia mencionada. A partir del vértice F se inician los tramos colindantes con la Parcela sin designación, denominada "La Botija" de Mascardi y Cía., Agrícola Ganadera S.A. desarrollados de la siguiente manera: F-G: ángulo de 115° 32' 34" y longitud de 97.50 m, G-H, con ángulo de 193° 35' 04" y 1115.07 m, H-I, cuyo ángulo es de 180° 57' 09" y longitud de 360.77m, I-J con ángulo de 207° 35' 00" y 891.00 m y finalmente el tramo J-A, que cierra el polígono, con un ángulo de 180° 30' 00" y longitud de 730.55 m. Como surge del plano, todos los ángulos son internos y referidos al vértice anterior del tramo considerado. La superficie del inmueble descripto es de 374 has 4587 m² y se identifica catastralmente como DPTO 17, PED:02, HOJA 102, PARC: 5460; afecta en forma total la propiedad empadronada en la DIRECCIÓN DE RENTAS con el número 17021810267/3.- El inmueble descripto objeto de la acción, que formó parte de una mayor superficie denominada campo "EL PENSAMIENTO", afecta los siguientes asientos dominiales: DOMINIO 238, Folio 290, Tomo 2, Año 1935, a nombre de la sucesión de PEDRO PEREYRA, MARIA JOSEFA SOSA, y el dominio Folio 34950, Año 1984, convertido a MATRICULA 1855226, a nombre de JAVKIN, Victor Marcelo.-

10 días - N° 498050 - s/c - 29/12/2023 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y Familia de 1ª Nominación, de la ciudad de Río Segundo. Edificio Tribunales calle Bv. Perón N° 372 esquina Bv. Perú. B° Francisco Martínez. Autos: "TONINI, Guillermo y Otra- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"

(EXPTE. 395687) RIO SEGUNDO, 11/04/2023. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimiento con el pago de los aportes de ley y tasa de justicia. Proveyendo a la demanda interpuesta: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Miguel Ludueña a comparecer a estar a derecho, a cuyo fin previamente denuncie nombre y domicilio de los mismos. Oficiése al Registro de Juicios Universales a fin de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. Miguel Ludueña. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.11; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.11. La posesión de los Actores, Tonini Guillermo Esteban y Tonini Ana María, consiste en una parcela que se designa como LOTE 214-0667, mediante el "Plano de Mensura para prescripción adquisitiva", confeccionado por los ingenieros agrimensores Mónica M. Vottero, MP 1243/1 y Julio A. Povarchik, MP 1291/1, visado en expediente 0033-06887/05, que según plano mide y linda Partiendo del vértice A, ángulo interno de 90°04'38'', dirección oeste-este, lado A-B, 992,55 m., colinda con camino público; Desde el vértice B, ángulo interno de 89° 55'22'', dirección norte-sur, lado B-C, 594,80m, colinda con parcela 214-0669, de Amalía Teodora Larraya de Tonini, Ana María Tonini y Fernando Ramón Tonini, N° 26176, F° 33040, T° 133, A° 1963, y Esteban Valentín Tonini N° 9269, F° 11048, T° 45, A° 1958, propiedad de Guillermo Esteban Tonini por derechos y acciones hereditarios; Desde el vértice C, ángulo interno de 90°00'00'', dirección este- oeste, lado C-D, 992,55m, colinda con parcela 214-0669, de Amalía Teodora Larraya de Tonini, Ana María Tonini y Fernando Ramón Tonini, N° 26176, F° 33040, T° 133, A° 1963, y Esteban Valentín Tonini N° 9269, F° 11048, T° 45, A° 1958, propiedad de Guillermo Esteban Tonini por derechos y acciones hereditarios. Desde el vértice D,

ángulo interno de 90°00'00'', dirección sur-norte, lado D-A, 593,46m, colinda con camino público; cerrando la figura en el vértice A, con una superficie de 58 Ha. 9708 m2. La posesión afecta totalmente la: Parcela N° 214.0767; Inscripción Registral: Dominio N° 598 Folio 414 Tomo 2 del Año 1920; Número de Cuenta: 270717232795, cuyo titular registral es el señor LUDUEÑA MIGUEL PASTOR con domicilio según publicidad registral EN CALLE JOSE MARIA BEDOYA N° 270, CIUDAD DE CORDOBA.

10 días - N° 498683 - s/c - 12/1/2024 - BOE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, "Cítese a los presuntos herederos del Sr. Geoffrey Omar Dalmaso, L.E. 6.679.768, y/o quien se considere en derecho sobre el inmueble determinado como Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 008, Chac. 0048, Manz. 0006, Parc. 0009, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 17, Folio 179, Finca 3947, Departamento Capital (04) para que en el perentorio plazo de 11 (once) días ampliados en razón de la distancia (art. 159 C.P.C.C.F. y V.F.), comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente", en los autos caratulados: "Expte. N° 102913/2020 SCANELLA LUIS MARIA C/DALMASO GEOFREI OMAR S/ Prescripción Adquisitiva", publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.

2 días - N° 504173 - s/c - 28/12/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 2 a cargo de la Dra. Curiqueo, Marcela Alejandra, en los autos "MOLINA, MARIA CLAUDIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6594398", se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 06/10/2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Valeria Carina Zarate (apoderada de la Sra. María Claudia Molina) de fecha 23/08/2023: Agréguese documental y boleto de pago de aportes de ley. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 06/07/2023: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 21 Manz. 12, parcela 013, ubicado en Calle Ángel Lobos s/n, Lugar Ojos de Agua 2da Sección, de la localidad de Huerta Grande; conforme matrícula F° 52215 A° 1980, Número de Cuenta 2302-18911285-6, nomenclatura catastral 2302251602086013000,

con una SUP. TOTAL, de: 787,84 m2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la sucesión del titular registral Sr. Noli Onaldo, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificar a sus herederos a los domicilios que surgen de autos. (art 163 CPCCC). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Buenos Aires (atento el domicilio del titular fallecido). Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Marisa Alejandra Maidana, María Imelda Olivia, Mario Bidoglio y Antonia Sozzi; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese"- FIRMADO: Dr. MACHADO, Carlos Fernando, Juez; Dra. GONZALEZ CONTERI, María Pía, Prosecretaria Letrada. Que según surge del plano de mensura de posesión, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, mediante Expte. Provincial N° 0579-004608/2016, visado con fecha 03/05/2017, se designa como LOTE 100 de la Manzana 12, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,30m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 38,81 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 20,30 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 38,81m; encerrando una

superficie de 787,84 m2. Y linda con: Al Oeste con el lado A-B con calle Ángel Lobos; al Norte el lado B-C con parcela 012 a nombre de Mario Bidoglio según MFR 933955; al Este con la parcela 005 a nombre de Marisa Alejandra Maidana según MFR 1322867 y al Sur con la parcela 014 a nombre de María Imelda Olivia según MFR 1322854. Superficie encerrada total de setecientos ochenta y siete con ochenta y cuatro metros cuadrados (787,84 m2).- Empadronado en la Dirección General de Rentas, Cuenta N° 230218912856. Antecedente de dominio a saber: Matrícula 1695192. Al punto 1) del referido Estudio surge: el Lote 21 Mza. 12, según Matrícula 1695192, el titular resulta ser Noli, Orlando y del punto 2) surge una rectificación de datos personales del asiento a -1) respecto de la persona Noli Orlando, el apellido y nombre correcto es NOLI ONALDO, D°4636 del 07/10/2019.- FIRMADO: Dr. MACHADO, Carlos Fernando, Juez; Dra. GONZALEZ CONTERI, María Pía, Prosecretaría Letrada.-

10 días - N° 498745 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1A Inst. y 42° Nominación Civ y Com, de la ciudad de Córdoba, CARMONA María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, en autos caratulados "SAJEN, ERICA VANESA-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expediente 11843587) ", ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 21/11/2023. Proveyendo a la presentación de fecha 15/11/2023: Téngase presente lo manifestado. Por remisión a la presentación de fecha 1/11/2023: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y efectuado una búsqueda exhaustiva de quienes podrían haber sido declarados herederos del titular registral Sr. Narciso Sagen (arg. art. 783 bis, CPCC), admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. María Pantaleona López y a los herederos del Sr. Narciso Sagen para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2° del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma

del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado, el que se exhibirá por treinta (30) días, y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese..." Texto Firmado digitalmente por: CARMONA María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2023.11.22. El inmueble que se pretende usucapir esta ubicado en Ambrosio Funes 2491 B° Villa Urquiza, de la ciudad de Córdoba, CONSTA de una fracción de terreno con lo edificado clavado y plantado ubicado en Villa Urquiza, Barrio Pueblo Colon, municipio de esta ciudad de Córdoba, frente a calle Ambrosio Funes 2491 entre las de Paraguay y Pasaje Paraguay y se designa como lote 23 de la manzana 20 del plano de dicha villa, y consta de 12 metros de frente, al Oeste por 22 metros de fondo, lo que hace a una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, lindando: al Oeste con la calle Ambrosio Funes; al Norte con parte del lote 24 , al Este con parte del lote 21 y al Sur con el lote 22, todos de la misma manzana. El dominio del inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba y afecta a la matrícula N° 908.001(11), antecedente dominial N° 32905, folio 41445 del año 1963. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 11-01-0564989-4 y es designado catastralmente como MZ 20 LT 23, Nomenclatura N°1101010231036027. Informando en la presente los colindantes confirmados en el informe de la Dirección General de Catastro y Registro General de la Provincia : _ SAJEN NATALIA MAGALI, Domicilio: AV.O HIGGINS 4240 _SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN ANGEL RAFAEL, Domicilio: FUNES AMBROSIO 2481 _SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL JORGE RAMON, WATT 5289, B°:BROWN ALMIRANTE, CORDOBA, CAPITAL, CORDOBA _SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALBERTO, HUASCHA 2674, - , CORDOBA, CAPITAL, CORDOBA.

10 días - N° 499335 - s/c - 27/12/2023 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10406972 - FIGUEROA, NOEMI SUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en Civil, Comercial, Con-

ciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría nro. 2 (sito en calle V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, correo electrónico: juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gov.ar), CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, que se describe: Fracción de Campo Ubicado en "Estancia Chañaryaco", lugar denominado El Pajonal, Departamento Minas, Pedanía San Carlos, designado como Lote 543578-292832. Según la mensura el lote tiene una SUPERFICIE TOTAL DE 68 HECTÁREAS 804 METROS CUADRADOS (68 HAS 0804m2); mientras que según títulos tiene una superficie de 63 hectáreas. El mismo se encuentra empadronado en DIRECCION DE RENTAS bajo la CUENTA NUMERO: 20-04-0628761/0, siendo su NOMENCLATURA CATASTRAL: 200400000000000001D9. El inmueble objeto de la presente demanda afecta el DOMINIO Folio 23, Tomo 1, Año 1913, Departamento Minas (HOY FOLIO REAL Nro. Folio Real: Mat: 1831661); a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001). Cítese y emplácese a JUAN FIGUEROA (TITULAR REGISTRAL) e YSABEL ARIAS VIUDA DE FIGUEROA, (TITULAR SEGÚN RENTAS), o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese también a los colindantes: LADO 1 AL 7 con parte de la ESTANCIA CHAÑARYACO, LADO 8 AL 15 con ARROYO EL PAJONAL, LADO 16-17 con parte de Parcela 20-04-542392-293685 de SILBERSTEIN HERMANOS con domicilio en 11 DE SEPTIEMBRE 1740 dpto. 17 localidad CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES provincia CAPITAL FEDERAL F° 46650 Año 1948, LADO 17 A 20 con parte de Parcela 20-04-543449-292241 de SOSA ANTONIO PABLO con domicilio SIN ESPECIFICAR localidad SAN CARLOS MINAS provincia de CORDOBA, LADO 20 A 1 con parte de la ESTANCIA CHAÑARYACO. ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.04

10 días - N° 500995 - s/c - 17/1/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 3, de Río IV, en autos "ESCUADERO, NESTOR OSVALDO - USUCAPION" (Expte. 2707984) hace saber que por Sentencia N° 75 de fecha 01 de Diciembre de 2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Néstor Osvaldo Escudero, DNI: 25.644.546, y, en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el 13/09/2002 por prescripción el dominio del inmueble ubicado en calle Esteban Echeverría N° 156 de la localidad de Achiras, Departamento Río

Cuarto, provincia de Córdoba que se describe como: una fracción de terreno formado por un polígono irregular, denominado como; Lote 22 que mide y se describe de la siguiente manera: Comenzando en su lado Oeste, desde el punto A al punto B mide 12,48 metros, en el punto B girando un ángulo del 91°28'45" se describe el lado norte del lote, que mide desde el punto B al punto C 24,31 metros, en el punto C girando un ángulo de 88°47'12", se describe al este del lote, que mide desde el punto C al punto D 12,99 metros, en el punto D girando un ángulo de 90°01'22" y midiendo desde el punto D 24,36 metros llegamos al punto de inicio A, formando un ángulo de 89°42'41" en este punto, resultando una superficie de 309,89 m². El lote colinda al Oeste con la parcela N°6 a nombre de Manuela Eudisia Yacante, número de cuenta 2401-1600857/3, sin contar inscripción dominial alguna, al Norte con la parcela N°7 a nombre de Aladino Pedro Ali Akrama, número de cuenta 2401-1600858/1, sin contar inscripción dominial alguna; al Este con la parcela N°5 a nombre de José Martel, número de cuenta 2401-1600856/5, sin contar inscripción dominial alguna y al Sur con calle Esteban Echeverría. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, careciendo de antecedentes registrales. La condición catastral es la siguiente: Dpto.24, Ped.01, Pblo.01, C 01, S02, M 61, P 22, del Departamento Rio Cuarto. Se encuentra empadronado en una mayor superficie bajo la cuenta N°24011600 857/3, a nombre de Manuela Eudisia Yacante. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio.

10 días - N° 501000 - s/c - 5/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Cornet, Roberto Lautaro, en autos caratulados "JUAREZ, DIGNA SANDINA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°:5085540 ha dictado la Sentencia N° 405 de fecha 19/10/2016 Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- "Hacer lugar a la demanda de Usucapion promovida por la Señora Digna Sandina Juárez, F. N°: 6.343.126, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo como lote veinticinco, de la Manzana dieciocho, con una superficie del terreno 224.40 metros cuadrados, con una superficie edificada de 143.22 metros cuadrados. Que la fracción a usucapir, en el referido plano se la designa como lote 25, nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 03, S. 06, M. 005, P. 025, nomenclatura catastral municipal: D: 03, Z: 06, M. 005,

P. 025. Con una superficie total de terreno propia de la fracción objeto de usucapion, equivalente a 224.40 mts², una superficie edificada de 143.22 mts². Siendo las dimensiones del lote objeto de la usucapion, que representa un rectángulo: línea A-B = 25.50 metros, conformado por lotes uno, dos y parte del tres, línea B-C = 8.80 metros, línea C-D = 25.50 metros, y línea A-D = 8.80 metros. Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir, se describe como "Lote de Terreno, ubicado en el lugar denominado Barrio Los Paraísos, situado al N.O. del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote N° 24, de la Manzana 18 del plano y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9 mts. de fte. al O. sobre el Bv. Mitre; 25,50 mts. en su costado N., lindando con lotes 1, 2 y parte del 3; 25.50 mts. en su costado S. por donde linda con el lote 23 y 9 mts. en su contrafrente al E. por donde linda con el lote 6, encerrando una superficie total de 229,50 mts. 2", II).- Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes, cumplimentando con la modificación de la inscripción del dominio y registros anteriores, debiendo anotarse el inmueble a nombre de la Sra. Digna Sandina Juárez, F. N°: 6.343.126, (art. 789 del C.P.C.C.)- III).- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art. 790 del C.P.C.C...Protocólicese, hágase saber y dése copia. Fdo: Cornet, Roberto Lautaro- Juez de 1ra. Instancia. Otra resolución: A.I. Nro. 673: ...Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Sentencia N° 405 de fecha 19/10/2016, en el Resuelvo I), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de Usucapion promovida por la Señora Digna Sandina Juárez, F. N°: 6.343.126, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo como lote veinticinco, de la Manzana dieciocho, con una superficie del terreno 224.40 metros cuadrados, con una superficie edificada de 143.22 metros cuadrados. Que la fracción a usucapir, en el referido plano se la designa como lote 25, nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 03, S. 06, M. 005, P. 025. Con una superficie total de terreno propia de la fracción objeto de usucapion, equivalente a 224.40 mts², una superficie edificada de 143.22 mts². Siendo las dimensiones del lote objeto de la usucapion, que representa un rectángulo: línea A-B = 25.50 metros, conformado por

lotes uno, dos y parte del tres, línea B-C = 8.80 metros, línea C-D = 25.50 metros, y línea A-D = 8.80 metros. Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir, se describe como "Lote de Terreno, ubicado en el lugar denominado Barrio Los Paraísos, situado al N.O. del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote N° 24, de la Manzana 18 del plano y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9 mts. de fte. al O. sobre el Bv. Mitre; 25,50 mts. en su costado N., lindando con lotes 1, 2 y parte del 3; 25.50 mts. en su costado S. por donde linda con el lote 23 y 9 mts. en su contrafrente al E. por donde linda con el lote 6, encerrando una superficie total de 229,50 mts. 2", inscripto bajo la matrícula Matrícula N°: 981.256 (11), cuyo antecedente dominial es Matrícula N°: 36597, F° 43237/1951." Protocólicese y hágase saber. Fdo: CORNET Roberto Lautaro- Juez 1ra. Inst.

10 días - N° 501055 - s/c - 4/1/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3, en autos caratulados "DRUDI, JORGE CELSO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 190163), ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 865. CARLOS PAZ, 22/11/2023. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia n° 173 de fecha 06/09/2023, en el sentido que en el Considerando I y en el punto I del resuelvo donde dice: "...-Matrícula 566.26. Una fracción de terreno, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, que se designa como Lote 11 de la Manzana. Letra "J", que mide y linda: 29,78 m. de fte. Al S sobre calle Pública: un contrafrente de 33,56 mrytod al Norte, lindando con el Lote 17 de la misma fracción por un fdo. de 81,39 m en el costado E, lindando con el lote 12 y 70,25 m en el costado O por donde linda con el lote 10. Superficie Total de 2.313,64 m². Todo de acuerdo al plano N° 3 de dicha villa, archivado bajo el N° 3604, Planilla N° 11.320. Matrícula 566.26, dominio N° 18.756, folio 29.436, tomo 118, año 1972. La afectación es parcial. Titular registral: Pablo Martín Nebon y María Juliana Nebon...": debe decir: "...-Matrícula 566.626. Una fracción de terreno, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, que se designa como Lote 11 de la Manzana. Letra "J", que mide y linda: 29,78 m. de fte. Al S sobre calle Pública: un contrafrente de 33,56 metros al Norte, lindando con el Lote 17 de la misma fracción por un fdo. de 81,39 m en el costado E, lindando con el lote 12 y 70,25 m en el costado O por donde linda con el lote 10.

Superficie Total de 2.313,64 m2. Todo de acuerdo al plano N° 3 de dicha villa, archivado bajo el N° 3604, Planilla N° 11.320. Matrícula 566.626, dominio N° 18.756, folio 29.436, tomo 118, año 1972. La afectación es parcial. Titular registral: Pablo Martín Nebon y María Juliana Nebon." II. Tómesese razón de la presente resolución mediante anotación marginal en el SAC en la resolución que por el presente se rectifica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - Jueza de Primera Instancia.

10 días - N° 501211 - s/c - 29/12/2023 - BOE

EDICTO: : El Sr. Juez de 1 Inst. Y 2 Nominación del Juzgado Civil, CXomercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Dr. VIGILANTI Graciela María-Jueza, a cargo de la Dra. GONZALEZ María Gabriela- en autos caratulados: "PICCIRRILI HUGO GUILLERMO C/ SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN – MEDIDAS PREPARATORIAS- ORDINARIO " (EXPTE. NRO. 7466886), se ha dictado la siguiente resolución ALTA GRACIA, 07/12/2023. Por cumplimentado. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN, (titular registral del inmueble objeto de autos) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio conocido de la titular registral. A la ampliación de demanda pretendida en contra de las beneficiarias testamentarias Sras. MARIA FIGL DNI y RITA ELIZABETH KRBEZ, a mérito de la documental acompañada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, no formando parte del testamento en cuestión el inmueble objeto de la presente usucapión, estése a los alcances de la admisión otorgada. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble anotado a la MATRICULA 1766517 (31)-Antecedente Dominial Folio 16981, Año 1952- y rectificatorio Folio 38175- Año 1954, que se describe: Fracción de Terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio Diego de Rojas, y desig, como lote 4 que mide y linda 25 ms de frente al E sobre calle 3, 20,86 ms. Su contrafrente al O, lindando con parte de fondos de lotes 18 y 19, 36,87 ms su costado S con el lote 12 y 38,66 ms su costado N lindando con lote 13, superficie 839,98 ms2.- . que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Villa Ciudad de América y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciense. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.) Recaratúlense los obrados del rubro conforme a derecho.-GONZALEZ MARIA GABRIELA-Prosecretaria Letrada.-VIGILANTI GRACIELA MARIA –Juez.-

10 días - N° 501891 - s/c - 27/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la Dra. SOSA, María Soledad, en autos: MELO, OSCAR EDUARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5788708, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 116 DEL 24/07/2023...- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Oscar Melo, DNI 5.092.044. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), los inmuebles identificados como 1) Una FRACCION DE TERRENO, inscrita en la MATRICULA N° 1558152 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 18 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 490 m2., y linda al N., con lote 19; al S., con calle Cervantes; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 17; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111015, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624357/1; y 2) Una FRACCION DE TERRENO inscrita en la MATRICULA N° 1558154 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital

de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 19 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 559 m2., y linda al N., con lote 20; al S., con lote 18; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 16; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111014, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624356/3. II. Firme la presente resolución, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral 1558152 (11) y 1558154 (11). Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ DE 1R. INSTANCIA Fecha: 24/07/2023.

10 días - N° 502082 - s/c - 29/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juárez, cita y emplaza a los titulares dominiales Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ Y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía y a todos los colindantes actuales en su calidad de tercero y los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento sobre el inmueble que se designa como: 1°) SEGUN DEMANDA: inmueble designado como Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, (hoy 397) designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda

con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Intendente Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Lo que encierra una figura y hace una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) .Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 2º) SEGÚN TITULO: Se hace la descripción en el estudio de títulos. Se describe según el folio de inscripción, Matrícula 1.868.590, cuenta de impuesto inmobiliario provincial N° 2301-16576622, designación catastral Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 4 Seccion2 Manzana 21 Parcela 24, FRACCION DE TERRENO: Ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla el que se designa en el plano especial del vendedor como LOTE 12 de la MANZANA C, el que tiene 19 ms de frente por 41,55 ms de fondo o sea una superficie de 789, 45 ms cdos y linda: al Norte: calle pública, al Sud: lote 17; al Este: con lote 13 y al Oeste, con lote 11. Antecedente dominial Dominio 14.442 Folio 16870 año 1952. Titulares: cónyuges en primeras nupcias: Vázquez José María, español, mayor de edad, PARLATO María Fortunato, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Capital Federal. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo 2 interno de 90°00', lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda

con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la Calle Int. Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Encerrando la figura que hace una superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) La Dirección General de Catastro informa, en relación al plano de mensura: El Plano de Mensura se encuentra en el Expediente N°0033-132872/2022.fecha de visacion : 28/9/2022.confecionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185. Se cita a los colindantes por el mismo plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en caso de ver afectados sus derechos de propiedad o posesion: VAZQUEZ JOSE MARIA, Domicilio: CABRERA MONS PABLO 1980 Cuenta: 230116576622 ; 2º) ABAGNALE JOSE, Domicilio: GIRARDOT ATANASIO 1848 Cuenta: 230106266315 3º) DIAZ GUILLERMO A Y OTS, Domicilio: AZCUENAGA 942 P.1D.B-CAP.FED. Se transcribe el decreto que ordena el tramite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : " COSQUIN, 03/10/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada.-Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco 3 días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en

los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.03 JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.03 Texto Firmado digitalmente por: JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15
8 días - N° 503247 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secretaría 3, en autos caratulados: "NAZAR VIVIANA MARGOT Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 7798146", cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Moccerro Cataldo para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, (1) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt 2. Mz. 58. 2) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100 Designación Of. Lt. 3 Mz. 58. y 3) Inmueble ubicado en

el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt. 14 Mz. 58) para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición. Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO; MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 503498 - s/c - 8/1/2024 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretaria N° 3, en autos "BASUGA, SUSANA HAYDEE-USUCACION- (Expte. 6861537)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO.— Villa Dolores, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Susana Haydeé o Haideé Basuga, argentina, DNI N° 11.776.600, CUIL N° 23-11.776.600-4 casada, en 1ras nupcias con Luis Omar Liñan, nacida el 29/10/1955, con domicilio en calle Marte N° 423, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble mensurado rural ubicado sobre calle pública s/n B° La Ramada, Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 425719-308790, Nomenclatura Catastral 29-05-425719-308790 y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Noreste, rumbo verdadero 54°26'05'', con un ángulo en dicho vértice de 159°01'16'' y a una distancia de 40,75m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°25'00'' y a una distancia de 51,24m llegamos al vértice 3; desde este vértice con un ángulo interno de 80°19'43'' y a una distancia de 113,56m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con ángulo interno 172°04'51'' y a una distancia 103,28m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con ángulo interno de 92°44'53'' y a una distancia de 5,47m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 154°53'17'' y a una distancia de 30,87m llegamos al vértice 7 desde este vértice, con ángulo interno de 205°51'10'' y a una distancia de 56,53m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con ángulo interno de 175°22'58'' y a una dis-

tancia de 61,57m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con ángulo interno de 172°46'13'' y a una distancia de 10,10m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 118°56'43'' y a una distancia de 4,33m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con ángulo interno de 203°11'53'' y a una distancia de 4,29m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con ángulo interno de 133°19'11'' y a una distancia de 20,72m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con ángulo interno de 169°22'35'' y a una distancia de 30,55m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con ángulo interno de 162°23'31'' y a una distancia de 20,15m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con ángulo interno de 177°17'43'' y a una distancia de 5,11m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo de 172°50'51'' y a una distancia de 10,05m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con ángulo interno de 186°55'06'' y a una distancia de 46,17m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con ángulo interno 190°42'01'' y a una distancia de 15,10m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con ángulo interno de 207°54'34'' y a una distancia de 5,03m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con ángulo interno de 188°10'21'' y a una distancia de 5,10m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 146°06'14'' y a una distancia de 5,01m llegamos al vértice 22; desde éste vértice, con ángulo interno de 167°19'56'' y a una distancia de 15,26m llegamos al punto de partida, vértice 1, encerrando una superficie de 2ha 4973,23m²; lindando: entre los lados determinados por los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Santo Rodríguez, Cta. 2905-1171099/3; entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Adán Rodríguez; entre los vértices 5-6-7-8-9-10-11-12 con camino público; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mercedes Nélica Gil y entre los vértices 14-15-16-17-18-19-20-21-22-1-2-3 con Arroyo Pichiciego (sic), y según plano confeccionado por el Marcos Sebastián Etchegoín Mat 1368-1 aprobado con fecha 05/04/2017 en Expediente Provincial 0587-002711/2016 (fs. 2). Conforme el informe de la Dirección General de Catastro (fs. 39), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronado bajo cuenta N° 2902-0536129/2 a nombre de Ilda Stella Lucia Renedo de Cassina. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.

y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro. Oficina: 12 de diciembre de 2023 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.13.

10 días - N° 503534 - s/c - 4/1/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo Sandra Elizabeth, Secretaria N° 1, en autos "BRINGAS, TEODOMIRO – USUCACION, Expte. 7528487", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.— Villa Dolores, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Teodomiro Bringas, D.N.I. N° 6.691.907, CUIL/CUIT 20-06691907-3, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1942, de estado civil casado en 1ras. Nupcias con Julia Rosario Miranda, domiciliado en Calle Río Negro 1538, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en Departamento San Javier, pedanía Las Rosas en el lugar "Los Molles". Acceso: Se accede al predio desde el Noroeste desde la Ruta Provincial N° 14, (asfaltada) por calle Champaquí hacia el Este 4.300 m, hasta la intersección con el Camino Publico, por este hacia el Sur 700 m, hasta una bifurcación, desde donde por el mismo camino Público se recorren hacia el Este 930 m hasta arribar al vértice NO, pto. denominado en el plano como: "A" Descripción: A partir del vértice A con ángulo interno de 100°17' se miden 15.44 metros, hasta el vértice B desde donde cono ángulo interno de 178°26' se miden 11.56 metros, hasta el vértice C desde donde con un ángulo interno de 81° 02' se miden 117.68 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 94°16' se miden 26.17 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 85°59' se miden 115.00 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 3.068,76 m².- Colindantes: La posesión colinda en su costado Norte con Camino Público, en su costado Este con Ocup. de Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio, en su costado Sur, con Ocup. de Ricardo N. Ol-

medo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio y en su costado Oeste en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964, (Parc. 2 s/ plano 3205-35993/73), hoy Leonor Mianivich sin datos de dominio, y en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964 (Parc. 1 s/plano 3205-35993/73), hoy Héctor Outeda sin datos de dominio"- Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 02/03), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 18 de Febrero de 2010, en Expte. N° 0033-36352/09 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2514-1583, Parcela: 1583 le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 1583 y bajo el título observaciones surge: "...El bien se haya empadronado en la cuenta 2902-03848267 a nombre de Agenor Olmedo, con una sup. de 9.928 m2.-" Asimismo del informe N° 10526 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 52/52 vta.) expresa: "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 29020000000000000068, Número Cuenta: 290203848267, Titular según Rentas: OLMEDO AGENOR, Domicilio Fiscal: LOS MOLLES 0-CP: 5883-SAN LUIS - SAN LUIS, Titular según Registro, Inscripción Dominial: FR, Observaciones: Verificado el estudio de títulos acompañado por la parte interesada y realizado el estudio del F° 33710/1964 correspondiente a un inmueble ubicado hacia el Este (aunque no colindante), no se ha podido ubicar título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado. Se empadrona en mayor superficie." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Mayo de 1967. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando

sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

10 días - N° 503536 - s/c - 4/1/2024 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "BELTRAN SEBASTIAN DANIEL Y OTRO – USUCAPION EXPEDIENTE 11460766", que se tramitan ante el Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia de 1ra Instancia y Segunda nominación, Secretaría tercera, Cosquin, Prov. De Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. PEREYRA, María Luz, se han dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN, 15/12/2022.... cítese y emplácese a los demandados Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., ... cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse..." Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.2.22 "COSQUIN, 06/02/2023. ... el edicto deberá ser publicado en el BO y en un diario autorizado de amplia circulación en la localidad más próxima al domicilio del bien (vrg DIARIO LA VOZ DEL INTERIOR) diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Las referidas publicaciones deberán describir con precisión los datos de identificación del inmueble denunciados en demanda (ubicación, matrícula, nomenclatura catastral, titulares registrales y colindancias) como también la carátula del expediente y el Juzgado y secretaria interviniente. ..." Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.02.06 DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCION DE TERRENO, ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, en Pedania Rosario, Dpto PUNILLA, y se designan como LOTES 15 y 16 de la MANZANA 278, y miden unidos dichos lotes: 44,40m de frente por 41m de fondo, o sea una SUPERFICIE de 1820,40 m2, correspondiendo al lote 15 una superficie de 918,40 m2 y al lote 16 una superficie de 902 m2 y lindando: al Norte, con lote 1;

al Este, con lotes 3 y 4; al Sud, con lote 14 y al Oeste, con calle pública. Cuyo frente se encuentra situado sobre Calle Lanjaron S/N°, Villa El Mirador del Lago San Roque 1448 Biale Masse, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Esta cuadra de la calle Lanjaron, se encuentra situada entre calles Miami y Cafayate, siendo su paralela la calle Pinamar Inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo de Dominio Número de orden 29.278 Folio 34100 Año 1954 del 29 de Septiembre de 1954 - Antecedente dominial Folio 21.432 Año 1946, convertido a Matrícula 1842480 Nom Cat 2303033303049015000 Rentas 230306353751 Identificación Tributaria Municipal: Cuenta 14116 y Nomenclatura Catastral Municipal: C33 S03 M049 P100 Sup 1820,40 m2 TITULARES REGISTRALES Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota COLINDANCIAS Alberto Agustín LONGARINI D.N.I. 43.681.844 Emilio CANUTTI DNI 223.067 Guglielme ó Guillermina MARENGHI, Pablo Esteban CULATTI D.N.I. 25.080.452, Luciana Marcela CULATTI D.N.I. 27.671.863, Ángel Manuel GARCÍA D.N.I. 5.049.110. Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A

10 días - N° 503890 - s/c - 9/1/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA: En autos caratulados: GARRIDO PEREZ, EMILIA - USUCAPION (expte. N° 2278325) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 11/12/2023. Al pedido de emplazamiento al Oficial de Justicia: Estese a lo establecido por Acuerdo Reglamentario N° 1, Serie "B" del 07/06/1977. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a Alejandro Daniel Garro, en el carácter de sucesor de Juan Emilio Garro -respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapion- para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en forma conjunta con el decreto de fecha 20/05/2019. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.12.

1 día - N° 504095 - s/c - 27/12/2023 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Mariano

Eduardo PELLIZA PALMES, Secretaría Dra. Ana Scala, en autos: "SUAREZ GABRIELA TERESITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - "EXPEDIENTE N°2129331 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 12/12/2023. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de catastro) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiase al Juzgado Electoral a los fines solicitados. No surgiendo de las constancias de autos que sea haya procedido a la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente, en cumplimiento del art 1905 del CCyC oficiase a los fines de la anotación de Litis Notifíquese. El Inmueble bajo usucapion se describe como: según plano de mensura firmado por el Ing. Agustín Lucio Herrera: LOTE 11, ubicado en calle David Abalos 465 de VILLA DEL TOTORAL, Provincia de Córdoba, se parte del vértice 1 (uno) hacia el vértice 2 (dos) en dirección este, una línea que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) que forma un ángulo en el vértice 1 (uno) de 90°00', que colinda con resto de la Parcela 9. A partir del vértice 2 una línea hacia el sur hasta el vértice 3 con una medida lineal de 11,50 m (once metros con cincuenta centímetros) y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90°00' que colinda resto Parcela 9. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección oeste que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) con un ángulo en su vértice 3 de 90°100' Que colinda con la parcela 04, cuyo titular es Angelina Inés Crespo con la parcela 05 de Manuel Andrés Chaer y con la Parcela 8 cuyo dueño es Gabriela Teresita Suárez. A partir del vértice 4 hacia el vértice 1 una línea con dirección norte que mide 11,50m (once metros con cincuenta centímetros) con un ángulo en su vértice 4 de 90°00' que lo separa de la calle David Ávalos. La superficie total del terreno poseído es de 348,45m².- Empadronado en la Dirección General de Rentas

bajo el número de cuenta N° 34-03-0.524-486-0.- Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.12.12 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12.

1 día - N° 504570 - s/c - 27/12/2023 - BOE

CÓRDOBA- En autos "EXPEDIENTE SAC: 6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 34° Nominación, Secretaria Dra. Pala Ana, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Bolívar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023. Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Caridad Regidor de Ramírez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana 9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes 15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provincial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme al plano de mensura se describe, según Anexo I, como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Calle Sarratea 217, B° San Martín, designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se mensuró sobre deslindes existentes, mide y linda: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OESTE, Línea (B-C): 19,00mts, con ángulo interno en "B" de 90° 00', con Parcela 017 de Cervera, Víctor Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.: 1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts, con ángulo interno en "C" de 90°

00', con Parcela 020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nilda Teresita, M.F.R.: 182.427 y Parcela 011 de Picone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ESTE, Línea (D-A): 19.00mts, con ángulo interno en "D" de 90°00' y cerrando el polígono en "A" con un ángulo interno de 90°00', con Parcela 014 de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.: 156.612. Todo lo que hace una superficie de 134,52 m².- De conformidad al plano de mensura que consta en autos. Según título: Doña Caridad Regidor de Ramírez, que firma "Caridad R de Ramírez", argentina de cuarenta y cuatro años, casada en primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila, domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros número setenta y dos, y Doña Esperanza Regidor que firma igual, argentina de treinta y nueve años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada en calle Castro Barros número setenta y dos, se dividen del condomino que por iguales partes tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis, designados con los números siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, que miden cada uno, siete metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total cada uno de ciento setenta y uno metros cuadrados, con excepción los lotes catorce y quince que miden ocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total para cada uno de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al Noreste, con lote veintidós, al noroeste con Antonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud oeste calle General Guido; lote ocho, al Noreste, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete, al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela y al Sud oeste calle General Guido; lote once, al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle General Guido; lote trece al Noreste con lote dieciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste calle General Guido; lote quince, al Noreste, Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste lote catorce; lote dieciséis, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecisiete, al sudeste lote quince y al Sud lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote dieciocho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas de la Providencia, al no-

roeste lote diecinueve, al sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once; el lote diecinueve al noeste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudeste lote dieciocho y al Sud oeste con de ose y Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintiuno, al sudeste lote diecinueve y al Sud oeste lote con de José y Osvaldo Valenzuela, el lote veintiuno, al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintidós, al sudeste lote veinte y al Sud oeste lote ocho, el lote veintidós, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete.

COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarraatea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio electoral en calle CJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C", de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N°21) de PICO-NE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAIS, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarraatea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad. Fdo: Valeria Carrasco: Juez.

10 días - N° 504703 - s/c - 29/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "BUSTOS LUIS GUILLERMO TADEO USUCAPION EXP.N° 7228692", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 2º Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo

de la Dra. OVIEDO Paula Ileana, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/11/2023. Téngase presente lo manifestado respecto a desconocer la existencia de declaratoria de herederos de Clara Rosa Belisaria del Valle Bustos. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 27/07/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss. del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Pedro Andrés Bustos Peralta Viola, Juan Ignacio Bustos Peralta Viola y Sucesión de Clara Rosa Belisaria del Valle Bustos Arias, para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de SALSIPUEDES y a los colindantes confirmados por repartición catastral -conforme art.784 inc.4 del CPC—: Sres. Florentino Pablo Miguel Bustos Arias, Carlos Francisco Bustos Arias, Clara Rosa Belisaria Del Valle Bustos Arias, Alba Del Carmen Viola, Pedro Andrés Bustos Peralta Viola, Juan Ignacio Bustos Peralta Viola y Guillermo Marcelo Bustos Caivano para que comparezcan en un plazo de tres días, ha-

ciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Sin perjuicio de lo ut supra ordenado, hágase saber que deberá acompañar la documental ofrecida consistente en "recibos de pagos tasas municipales;" atento no haberse adjuntado la misma. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Fracción de terreno de quinta designado con la letra A-DOS, ubicada en Pedanía Rio Ceballos, depto. Colon, Pcia de Córdoba, que mide. 125 ms. de Norte a Sud, por 210 mts más o menos de Este a Oeste, continuando al Norte una franja o lonja de terreno que varía entre su ancho entre 20 ms hasta 5 ms que da salida dicha quinta al rio La Estancita, estando encerrada dicha fracción dentro de los siguientes límites: al N. con el Rio La Estancita y con Mercedes y Alicia Arguello y otros herederos de don Isauro Arguello, al Este con Carolina Arguello de Ceballos, Vicenta M. Arguello y María Isabel Arguello, al Sud con Vicenta M. de Arguello y María Isabel Arguello y al Oeste con propiedad de los padres Dominicos. Inscripto en el Registro General de la Provincia protocolo de dominio Nro:3627, folio4607. Tomo 19, año: 1941 a matrícula 25638/1987. nomenclatura catastral 130401631010530000004, depto. 13 ped.4 hoja 01631, Parcela 01053 depto. Colon. CORDOBA, 17/11/2023.—Atento a lo peticionado y constancias de autos, rectifíquese el decreto de fecha 07/11/2023 en los siguientes términos donde dice: "Cítese en la calidad de terceros interesados... a la Municipalidad de Unquillo" debe decir "Cítese en la calidad de terceros interesados... a la Municipalidad de Salsipuedes." Notifíquese conjuntamente con el decreto que antecede. Fdo. : SPILA MONTOTO, Luciana de Fátima PROSECRETARIO/A LETRADO.

7 días - N° 501231 - s/c - 4/1/2024 - BOE